

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crucecilla Provincia de Salvadora

Reemplazo de 1920

Mozo Santiago Torres Segarra número 17 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del octubre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Exemptado del servicio

por el 1º del 89

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crucecilla a 11 de Junio de 1924

EL ALCALDE,

Antonio H. B.

Quede enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Santiago Torres

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1918

Mozo

José Candela Candela

número 17 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Excepuado del servicio en
petas,

Núm. del C. 108

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 11
de Junio de 1921

EL ALCALDE,

Antonio Albaladejo

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Candela

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

1000 2000

Pueblo de Crucecillo Provincia de Alicante

Reemplazo de 1918

Mozo Andrés Mas Navey número 54 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Exemptado del servicio en
por 10 de 89

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crucecillo a 11
de junio de 1921

El ALCAIDE,

Antonio Pólo

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

D. O. Maria Mas

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Cervera Provincia de Alicante

Reemplazo de 1918

Mozo José Sepulveda número 10 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Exemptado del servicio
en filas

Num. del C. 108

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cervera a 11 de junio de 1921

El ALCALDE,

Antonio Polo

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Sepulveda

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Cavallente

Provincia de Chilicanta

Reemplazo de 1920

Mozo Vicente Segura Tomas número 12 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Exemptado del servicio en
fechaz 10 del 89

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cavallente a 11
de Mayo de 1921

El ALCALDE,

Antonio Solís

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Vicente Segura Tomas

Pueblo de Cereviente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1921

Mozo Bautista Gomes Sobro número 78 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declárase Exceptuado del servicio

en favor

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cereviente a 11 de junio de 1921

EL ALCALDE,

Antonio Forés

Queste enterado, y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO).

Bautista Gomes Sobro

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1918

Mozo Antonio Naudon-Orteniente número 88 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio en
filas. 1º del 89

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 11
de marzo de 1921

El ALCALDE,

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. D. José Gualora

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Cerrito Provincia de Alcázar

Reemplazo de 1918

Mozo por Fuentes Armas número 3 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 3 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Acordante Excluido temporal 3º del 88

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cerrito a 13 de Junio de 1924

El ALCALDE,

Antonio P. de

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

DO

Fernando Fuentes

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de *Gran Monte*

Provincia de *Alicante*

Reemplazo de *1918*

Mozo

José Manuel Malla

número *100* del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día *4* del *actual*, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarando exceptuado del servicio en filas
2.º del 89

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en *Gran Monte* a *11* de *junio* de 1921

EL ALCALDE,

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Fernanda Ferrel

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Creviente

Provincia de Chicante

Reemplazo de 1921

Mozoc Manuel Alfonso Gera

número 23 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarar Exemptado del servicio en
filas

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Creviente a 11 de Junio de 1921

EL ALCALDE,

Antonio Vela

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Alfonso

[Firma]

NOTIFICACION DEL TANTO DE LA COMISION MIXTA

NOTIFICACION DEL TANTO DE LA COMISION MIXTA

Pueblo de Expediente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1919

Mozo Francisco Pomar y Pomar número 71 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Exemptado del servicio en
fecha 2.º del 1919

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Expediente a 11
de Junio de 1921

EL ALCALDE,

Antonio P. R.

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Pomar

R. P.

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Exaribante

Provincia de Chiriquí

Reemplazo de 1919

Mozo Antonio Perez Gustey

número 35 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del octubre, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Exemptado del servicio en
virtud como comprendido en el caso 1º
del artº 89 de la ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Exaribante a 11 de junio de 1921

El ALCALDE,

Antonio P. O.

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Por mí el Sr. Manuel Gustey
Quasda que me enteré firmas

Manuel Gustey

OO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILL. 60607

CHICAGO, ILL. 60607

CHICAGO, ILL. 60607

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo

José Mari Bandalá

número

49

del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 8 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excedido temporal 30 del 86

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 3 de enero de 1921

EL ALCALDE,

Antonio Polo

Queda enterado, y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Joaquín Bandalá

[Firma]



Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Exendient

Provincia de Picante

Reemplazo de 1919

Mozo

Antonio Perez Guilez

número 35 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Exemptado del servicio
en ptoz como comprendido en el caso
del art. 89 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Exendient a 11 de marzo de 1921

EL ALCALDE,

Antonio Pde

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

CHICAGO, ILL. 60607

U.S.A. & CANADA

1968

PRINTED IN GREAT BRITAIN

BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

100 Brookfield Drive

Chicago, Illinois 60607

U.S.A. & CANADA

1968

PRINTED IN GREAT BRITAIN

BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

100 Brookfield Drive

Chicago, Illinois 60607

U.S.A. & CANADA

1968

PRINTED IN GREAT BRITAIN

BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

100 Brookfield Drive

Chicago, Illinois 60607

U.S.A. & CANADA

1968

PRINTED IN GREAT BRITAIN

BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

100 Brookfield Drive

Chicago, Illinois 60607

U.S.A. & CANADA

1968

PRINTED IN GREAT BRITAIN

BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

100 Brookfield Drive

Chicago, Illinois 60607

U.S.A. & CANADA

1968

PRINTED IN GREAT BRITAIN

BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

100 Brookfield Drive

Chicago, Illinois 60607

U.S.A. & CANADA

1968

PRINTED IN GREAT BRITAIN

BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

100 Brookfield Drive

Chicago, Illinois 60607

U.S.A. & CANADA

1968

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Cerro Verde

Provincia de Veracruz

Reemplazo de 1924

Mozo Armando Armar Alfonso número 90 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Acuerdo Verifique la inscripción ante la ciudad
Comisión el día 20 del corriente mes, a fin de comprobar
la exclusión que parece asistirla. Previéndole que de
no presentarse en dicho día será declarado prófugo
según previene el art. 143 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cerro Verde a 11 de enero de 1924

El ALCALDE,

Antonio P. de

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Armando Alfonso

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Opavidente

Provincia de Micante

Reemplazo de 1921

Mozo Manuel Polo Polo

número 83 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Concederle de plazo hasta el día 10 del
corriente para presentar de expa
rente de excedente legal

Núm. del C. 108

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Opavidente a 11 de junio de 1921.

EL ALCALDE,

Manuel Polo

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Manuel Polo

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alcanta

Reemplazo de 1921

Mozo José Martínez Alfonso número 41 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Acordó verificar la presentación
ante la citada Comisión el día 20 del corriente
para que pudiese comparecer a la Exacción que parece
anterior a la presente ley de no presentarse en dicho
día será declarado prófugo según previene el artº
143 de la Ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 11
de Mayo de 1921.

EL ALCALDE,

Antonio Pde.

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

J. Martínez

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente Provincia de Alicante

Reemplazo de 1921

Mozo Francisco Puigchacá número 8 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del Actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Acordo: Verifique el padre su presentacion el dia 10 del corriente mes ante la citada Comisión para su reconocimiento; significandole que de no presentarse en dicho dia sera el mozo, declarado soldado.

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército,

expido la presente cédula en Crevillente a 11 de Junio de 1921

EL ALCALDE,

Francisco Puigchacá

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

NOTIFICACION del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crevillente

Provincia de Extremadura

Reemplazo de 1920

Mozo Francisco Lledo Belto

número 30 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Acordo por el que se le permite su presentación ante la comisión de la provincia el día 20 del corriente mes, a fin de comprobar la exención que parece análoga, informándole que de no presentarse en dicho día será declarado prófugo según previene el art. 143 de la Ley

Núm. del C. 108

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 11 de Febrero de 1921

EL ALCALDE,

Antonio Perez Antonio Phe



Queda enterado y con el duplicado de esta cédula.

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

NUM.

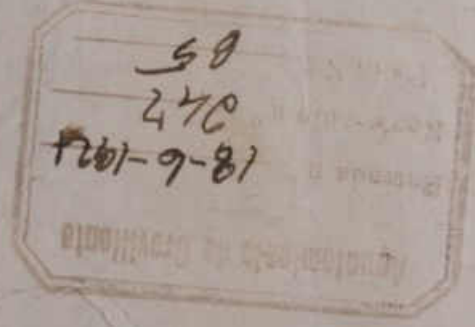
Ruego a V. S. haga entrega de las adjuntas instancias documentadas en solicitud de ingreso como voluntario a los vecinos de esa que al respaldo se expresan, participándoles que, hasta nueva orden, ha quedado en suspenso la admisión de voluntarios en este Cuerpo, por cuyo motivo no pueden ser filiados, como así mismo que si se resolviera favorablemente antes de fin del actual una consulta que sobre ello se tiene hecha a la superioridad, se les avisaría inmediatamente para que vinieran a filiarse los que persistieran en ingresar voluntarios.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sevilla 13 de Junio de 1921.

El Coronel,

Calisto Aguilar
F. Alcalde Constitucional de Corvillente



Stephen Landels Contents

Recollections of his life

document

Excerpt from the Journal of 1891

Stephen Landels



ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE

VILLAJÓYOSA

000000

Negociado *Donato*

Número 1389

adeguato servizio a V.
le frequentate a istruzione
cio del fatto de la Comi-
sion deputata al mare Gran
nisco Garcia Mas, firmada
por el interado, de teniente.
de vido en trepado al sleepado

Dev. gr. a. m. a. b.

Nebozore 18 June 1921

Don't Aw! Away—

For. of the Cerebrum &

Dear Clara

Notificación del fallo de la Comisión mixta.

Pueblo de Cerro Verde

Provincia de Miñate

Reemplazo de 1921

Mozo Antonio Belen Ruiz

número 34 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 28 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle soldado

Núm. del C. 108

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cerro Verde a 30 de Abril de 1921

EL ALCALDE,

Antonio M. de

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

卷之四

Pueblo de Cruce VerdeProvincia de AlcázarReemplazo de 1919Mozo Antonio Sánchez Canonúmero 1 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 3 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excludido temporal 30 del 86

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cruce Verde a 13

de enero de 1921

El ALCALDE,



Antonio Sánchez

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,
EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Antonio Sánchez



Pueblo de Cavallente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1919

Mozo José González González número 24 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 20 del mes de mayo, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido temporalmente por
hallarse comprendido en el caso 4º
del artº 86 de la ley

Núm. del C. 108

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cavallente 9 de julio de 1924

El ALCALDE,

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Gordón Martínez

Salvador Roldán

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Crookville Provincia de Albany

Reemplazo de 1920
Mozo Andres Manchon número 51 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo exceptuado del servicio
por 1^o del 87

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crookville a 4 de junio de 1921

EL ALCALDE,

Antonio P. de

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Andres Manchon

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1918

Mozo Joaquín Ricardo Rodenas número 7 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 30 de Junio último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declarante exceptuado del servicio en
filas como comprendido en el caso 6.º del
art.º 89 de la Ley.

Núm. del C. 109

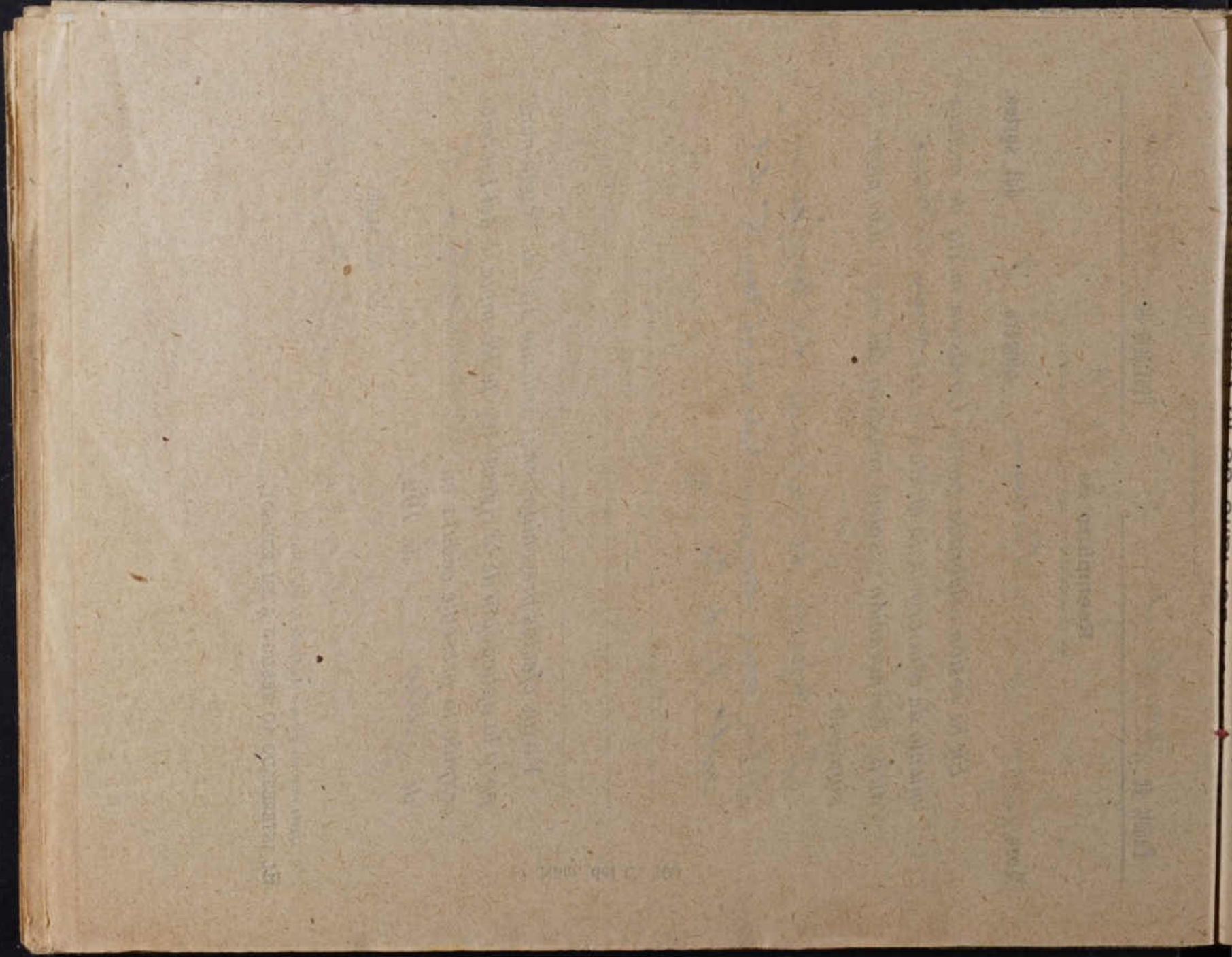
Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 5
de Julio de 1921

El ALCALDE,

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

El INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Pérez



Pueblo de Guadalupe

Provincia de Alcántara

Reemplazo de 1919

Mozo José Fernando el Morúa número 29 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 20 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararlo exceptuado del servicio
en filas como comprendido en el caso
2º del artº 89 de la Ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Guadalupe a 25 de junio de 1921

EL ALCALDE,

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Fernando

Antonio P. de

Pueblo de Overdiente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1921

Mozo Francisco Puy Macia número 8 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 28 del mes de junio último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo de
pueda de la obra

Núm. del C. 108

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Overdiente a 5 de julio de 1921

EL ALCALDE,

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Francisco Puy

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Cravilleite

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1918

Mozo Carlos Magro May

número 101 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Exemptado del servicio en
fular - 1^o del 89

Núm. del C. 108

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cravilleite a 11
de Junio de 1921

El ALCALDE,

Antonio P. R.

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Carlos Magro

10/10/10

10/10/10

Notificación del fallo de la Comisión mixta

Pueblo de Cocoriente

Provincia de Chiriquí

Reemplazo de 1918

Mozo Vicente Peres Ramirez número 97 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio en
fechaz - 1.º del 89

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cocoriente a 11 de junio de 1924

EL ALCALDE,

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Vicente Peres



Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1920

Mozo José Soler Galipienso

número 11 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 4 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle Excludido Temporal (Falta)
4^o del 86

Núm. del C. 108

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 11 de Junio de 1921.

EL ALCALDE,

Antonio Pardo

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

José Soler
SR



Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1918

Mozo Pedro Martinez Segura número 78 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 30 de junio último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio
en filas como comprendido en el caso
1.º del art.º 89 de la ley

Núm. del C. 109

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 5
de julio -de 1921-

EL ALCALDE,

[Firma]

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

Pedro Martinez

TO THE HONORABLE SENATE OF THE UNITED STATES

OF THE

STATE OF NEW YORK

IN SENATE, JANUARY 18, 1880.

REPORT OF THE

Pueblo de Crevillente

Provincia de Alicante

Reemplazo de 1921

Mozo Arduo Alfonso número 90 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 20 del actual, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle excluido totalmente del
servicio militar como comprendido
en el caso 1.º del art.º 84 de la ley

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Crevillente a 25 de junio de 1921

ÉL ALCALDE,

Antonio Polo

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

A. Arduo Alfonso

Pueblo de Cruceciente

Provincia de Micay

Reemplazo de 1921

Mozo Mamuel Polo Polo

número 83 del sorteo.

En la sesión celebrada por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día 30 del mes último, dicha Corporación resolvió respecto del expresado mozo, lo siguiente:

Declararle exceptuado del servicio
en filas como comprendido en el caso
2º del art. 29 de la Ley

Núm. del C. 108

Y a los efectos prevenidos en el artículo 231 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo del Ejército, expido la presente cédula en Cruceciente a 5
de Julio de 1921

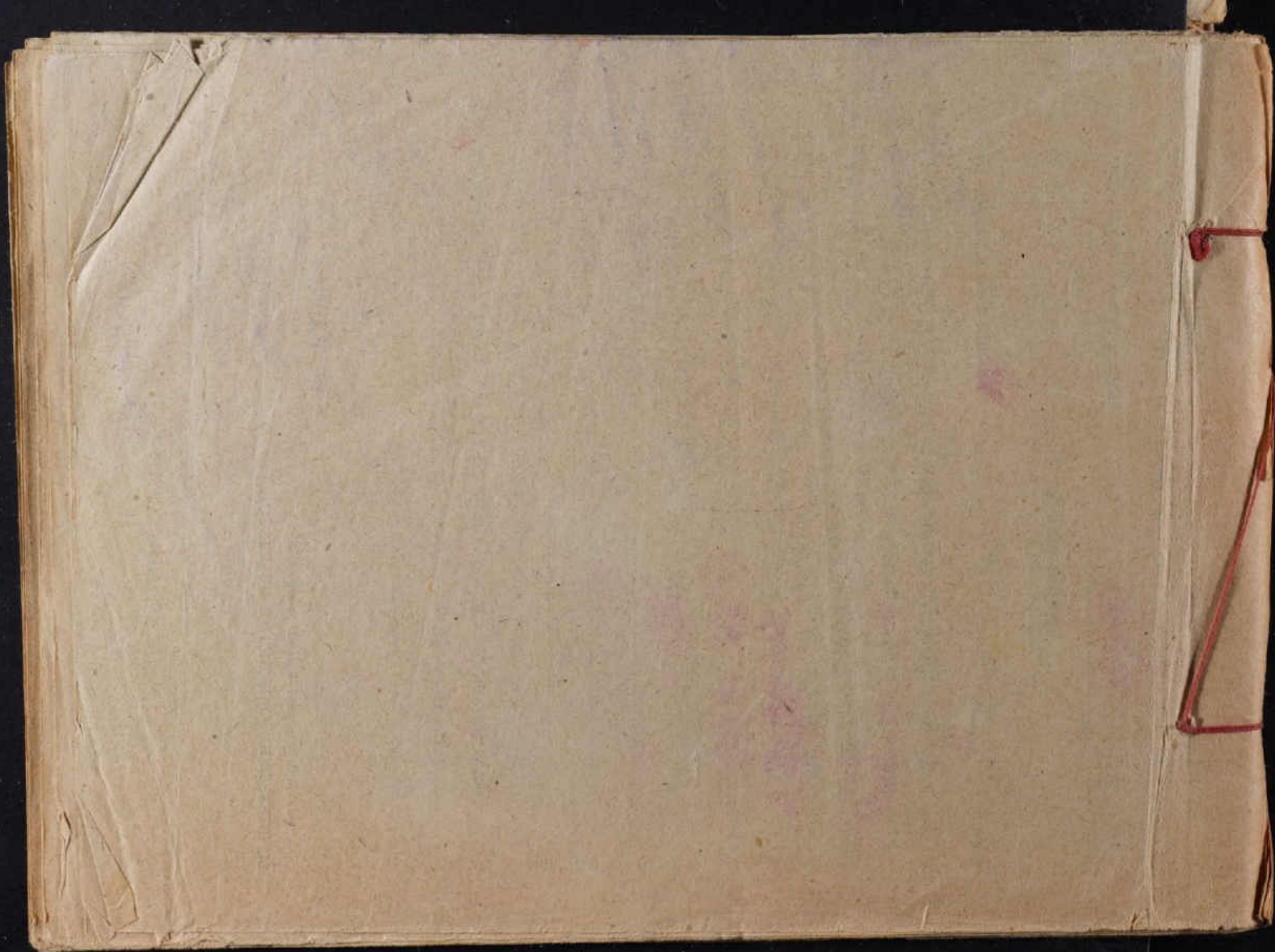
EL ALCALDE,

Antonio Polo

Queda enterado y con el duplicado de esta cédula,

EL INTERESADO (O TESTIGO A SU RUEGO),

P. Polo
Maria Polo





D.6.848.652 *

Providencia del
Alcalde } Crevillente a prin
Señor Polo Candela } mero de Enero de
mil novecientos veinte y uno. En
atención a lo preceptuado en los artículos
26 al 44 de la vigente Ley de Recluta
miento y Reemplazo del Ejército, proceda
se a anunciar por Edictos, fijándolos en
los sitios de costumbre de esta localidad
que el día catorce del actual y hora de
las diez, se formará el alistamiento de
todos los nuevos sujetos al llamamiento
del presente año ante este Excmo Ayun
tamiento y el delegado de la Autoridad
militar, si esta creyere conveniente nom
brarle; convóquese a sesión extraordi
naria con dicho objeto a los Señores Con
jales que componen esta Exma Corpora
ción y dirijanse las oportunas comu
nicaciones a los Señores Curas párrocos
y Jefe Municipal de este término, invi
tándoles para que, bien por sí, o por
medio de delegado, concurrir al referido
acto con las relaciones certificadas

los Libros del Registro Civil, prevenidos por los artículos 29 de la Ley y 44 del Reglamento. Al mismo tiempo, insertese en el Edicto los artículos de la Ley y Reglamento que imponen a los moros la obligación que tienen de hacerse inscribir en el alistamiento.

Lo manda y firma el Señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Antonio Polo Candela, ante mí el Secretario de que certifico.



Antonio Polo

P. S. M.

José Bergón
Secretario

Diligencia Seguidamente, en el mismo día por mí el Secretario fue cumplimentada la anterior providencia, entregando al voz pública Vicente Polo Guacada los edictos correspondientes para su publicación y fijación en los sitios de costumbre de esta localidad.

Se extendió la convocatoria, citando a los señores concejales de este Ayuntamiento para la sesión del día Catorce de los corrientes y diez horas del mismo, como también los oficios invitando a los señores Curas parrocos de esta localidad y de San Felipe Neri y Jefe Municipal de este término municipal que igualmente fueron entregados

al efecto al expirado voz pública. Se quedar ante-
rado de la obligación que contrae, firma conmigo,
de que certifico.

Vicente Polo

Comp^{ta}. Crevillente trece Enero mil novecientos veintinueve.
Ante el señor primer Teniente de Alcalde en funcio-
nes de Alcalde Don Antonio Polo Candela compa-
recio el voz pública de este Ayuntamiento Vicente
Polo Lucrada y manifiesta que con la oportunidad
debida han sido cumplidos todos los servicios que
se le encomendaron ya que hace referencia la diligen-
cia que antecede, y firma con el señor Alcalde, de
que certifico.

Antonio Polo

Vicente Polo

Providencia Crevillente quince Enero mil novecientos veinte
Aportue a este expediente certificación literal del
acta de la sesión celebrada por este Excmo Ayun-
tamiento en el día de hoy, referente a la formación
del alitamiento de mozos para el actual reemplazo.
Lo mando y firma Don Antonio Polo Candela pri-
mer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde
de esta Villa ante mi y secretario, de que certifico

Antonio Polo

Dilig^{cia}. seguidamente se da cumplimiento al au-

terior provido, de que certifico.

Don José Bergeon Botella, Secretario del Exmo Ayuntamiento de esta Villa:

Certifico: Que consultado el libro especial de actas en que constan los acuerdos tomados por esta Corporación Municipal en el corriente año referentes al ramo de quintas, aparece la que, copiada a la letra, así dice.

Sesión extraordinaria del día 14 de Enero de 1921.

Señores concurrentes.

Presidente
D. Antonio Polo Candela
Berruente

" Ignacio Pastor Perez

" Francisco Pomares Macia

" Sindico

" José Gallardo Gallardo
Concejales

" José Fuentes Cabanes

" Salvador Lledo Mar

" José Candela Echarri

" Francisco Magro Candela

" Manuel Villalba Galvan

" José Guilabert Aseunis.

En la Villa de Crevillente a catorce de Enero de mil novecientos veintiuno. Constituido este Exmo Ayuntamiento en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde, Don Antonio Polo Candela, con asistencia de los señores anotados al margen, y abierta la sesión a las diez horas, por el señor Presidente de honor, se dió principio al acto de la formación del

aluntamiento, hallandose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, Padron Municipal del ultimo año, las comunicaciones, certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes Autoridades y noticias proporcionadas por



D.6.848.651 *

los señores del margen, los vecinos y moros asistentes al
acto, formose el siguiente alistamiento de los moros, a
tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley

Orden 1º

1. Antonio Jativa de
Jacinta en 19 febrero 1900 Llorens.
2. Luis Jover Oliver de
Antonio y Antonia en 20 febrero 1900 San Felipe, Selva.
3. Luis Padial Polo de
Juan y Josefa en 10 Septiembre 1900 Bodega 8.
4. Francisco Allan Box de
Sebastian y Francisca en 12 junio 1900 San Felipe
5. Manuel Torres Sanchez de
Manuel y Purificación en 21 Enero 1900 J. Sebastian 32
6. Vicente Congost Devesa de
Vicente y Esperanza en 16 Noviembre 1900 Honda 8.
7. Tomas Ferrando Garcia de
Tomas y Mamela en 5 Enero 1900 { Regt. Inf.
Principa 4

Orden 3º

8. Florencio Lapuente Vidal
No conocidos en 3 julio 1900 J. Alberto.

Orden 5º

9. Antonio Gomis Mas de
Antonio y Brígida en 3 Enero 1900 A. Perez 10

- 10 Antonio Ferrander Martner de
Antonio y Trinidad en 12 Septiembre 1900 A. Perez 17.
11. Antonio Belen Puig de
María en 24 febrero 1900 Florens 144.
- 12 Agustín Antenicuk Burgada de
Agustín y Estonia en 30 Agosto 1900 Angel 87
13. Arcelino Aruar Alfonso de
Jose y Eugenia en 29 Junio 1900. Sierra 14.
- 14 Antonio Mas Marco de
Joaquin y Margarita en 14 Enero 1900 Ribera 11.
- 15 Antonio Andres Galipienso Sánchez de
Jose y Asunción en 1 Mayo 1900 S. Sebastian 44
- 16 Antonio Sanchez Candela de
Manuel y Gertrudis en 8 Mayo 1900 Boquera 8.
- 17 Antonio Admar Admar de
Francisco y Teresa en 12 Mayo 1900 Florens 10
- 18 Antonio Candela Martí de
Francisco y Rosa en 3 Diciembre 1900 S. C. de Jesus 10.
19. Antonio Elias Soriano de
Vicente y Estaria en 7 Septiembre 1900 Vayona 23.
20. Antonio Aruar Ferrander de
Jose y Mercedes en 2 Octubre 1900 R. de Mayo 5
- 21 Antonio Aruar Uedo de
Antonio y Estaria en 28 Mayo 1900 Ruira 6.
- 22 Antonio Juan Gonzalez de
Antonio y Josefa en 19 Julio 1900 Macha
- 23 Andres Martinez Guada de
Andres y Maria en 5 Octubre 1900 Taragorana.
- 24 Antonio Candela Galvan de
Gayetano y Maria en 23 Diciembre 1900 Perdig 27.

- 25 Andres Galipienso Penalva de
Antonio y Encarnación en 29 Septiembre 1900 P. Goler 59.
26. Antonio Miralles Perez de
Antonio y Maria en 2 Junio 1900 St. Rita 44
27. Antonio Pablo Pomares Alfonso de
Gayrard y Josefa Ramona, en 7 Junio 1900 Honda 14
- 28 Antonio Perez Gomis de
Constantino y Teresa en 28 Abril 1900 A Perez 7.
- 29 Antonio Garcia Penalva de
Vicente y Maria en 29 Julio 1900 Chiquet 40.
- 30 Antonio Perez Perez de
Francisco y Maria en 6 Enero 1900 { Ignorado para
dero
- 31 Antonio Masillas de
Jose y Maria en 19 Marzo 1900 id.
- 32 Antonio Perez Hurtado de
Antonio y Teresa en 5 Mayo 1900. Vayona 77
- 33 Antonio Morales Costa de
Jose Manuel y Concepción en 20 Julio 1900 { Ignorado para
dero
- 34 Bautista Lopez Gomez de
Antonio y Asunción en 5 Junio 1900 St. Rita 8
- 35 Bautista Lucrada Ferrandez de
Bautista y Teresa en 25 Agosto 1900 Planelles 50
- 36 Bautista Gomez Socorro de
Bautista y Antonia en 23 Agosto 1900 Maeda 23
37. Bautista Admar Silva de
Bautista y Maria en 23 Abril 1900 Lorens 125
38. Bautista Munio Lerna de
Pedro y Teresa en 14 Octubre 1900 Palma 13
- 39 Cayetano Hurtado Gomis de
Juan Bautista y Efigenia en 15 Octubre 1900 Peneta 7.

40. Cayetano Manuel Candela Candela de
Cayetano y Maria en 22 Octubre 1900 Angel 2.
41. Cayetano Martinez Guada de
Cayetano y Teresa en 18 Mayo 1900 Molina 9.
42. Emilio Polo Gallardo de
Francisco y Teresa en 22 Agosto 1900 Carreta 7.
43. Emilio Macia Carreras de
Emilio y Josefa en 30 Abril 1900 Vayona 12.
44. Eugenio Vicente Vazquez de
Vicente y Maria en 27 Septiembre 1900 San Felipe, Caricas
45. Francisco Lopez Palencia de
Vicente y Maria en 3 Diciembre 1900 { Aguonado
paradero
46. Francisco Jose Belen Prieto de
Pedro y Nieves en 13 Diciembre 1900 Trinidad 78.
47. Francisco Escobedo Such de
Francisco y Dolores en 22 Septiembre 1900 Eras 9.
48. Francisco Manchon Valero de
Francisco y Francisca en 22 Mayo 1900 Sierra
49. Francisco Davo' Manchon de
Francisco y Cipriana en 24 Marzo 1900 Pt. Hospital
50. Francisco Mas Manchon de
Francisco y Josefa en 11 Julio 1900 Planelly 56
51. Francisco Hurtado Manchon de
Francisco y Estimacion en 28 Mayo 1900 Angel 97
52. Francisco Hurtado Perez de
Jose y Teresa en 13 Octubre 1900 S. Jose 32
53. Felipe Manchon Santacruz de
Felipe y Teresa en 30 Septiembre 1900 Macha 18.
54. Francisco Sempere Soriano de
Lit. Jose y Maria en 20 Septiembre 1900 Boquera 17



D.6.848.650 *

55. Francisco Belen Burgada de
Jose y Teresa en 8 Diciembre 1900 Vayona 24
56. Francisco Puig Macia de
Vicente y Ana Maria en 30 Marzo 1900 Camposanto 12
57. Francisco Botella Martini de
Jose i Isabel en 19 Septiembre 1900 Atribut
58. Francisco Pastor Gallardo de
Ignacio y Maria en 21 Julio 1900 San Joaquin 3.
59. Francisco Manchon Sierra de
Mariano y Maria en 25 Enero 1900 Perdigu 34
60. Francisco Perez Manchon de
Jose y Maria en 4 Noviembre 1900 Chacon 6.
61. Francisco Asensio Sanchez de
Jose y Anunciacion en 13 Agosto 1900 A. Mas 25.
62. Francisco Boronquer Juan de
Daniel y Maria en 7 Marzo 1900 { Ignorado
paradero
63. Francisco Martinez Mas de
Francisco y Dolores en 22 Abril 1900 Vayona 36
64. Francisco Pastor Martinez de
Jose y Dolores en 8 febrero 1900 { Ignorado
paradero
65. Francisco Ferrander Macia de
Francisco y Maria en 28 Mayo 1900 id.
66. Gaspar Mas Asensio de
Gaspar y Maria en 11 Septiembre 1900 Chacon 30
67. Jose Ruiz Garch de
Jose y Gertrudis en 16 Abril 1900 S. Sebastian 22

68. Jov' Candela Manchon de
Antonio y Estuncion en 27 Mayo 1900 Chiquet 39
69. Jov' Fernandez Belda de
Vicente y Manuela en 22 Septiembre 1900 S. Juan 14
- 70 Jov' Gallardo Martinez de
Jov' y Gertrudis en 6 Octubre 1900 Manchon 5.
- 71 Jov' Planells Guada de
Francisco y Josefa en 29 Octubre 1900 Barranquet 50
- 72 Jov' Belen Sanchez de
Jov' y Berena en 17 Mayo 1900 Planells 1.
- 73 Joaquin Galvan Gonzalez de
Joaquin y Berena en 19 Diciembre 1900 Purissima 31
- 74 Jov' Galipienso Outeniente de
Manuel y Maria en 12 Abril 1900 Vayona 13
75. Joaquin Guada Guada de
Joaquin y Concepcion en 19 Mayo 1900 Gelardo 10
76. Juan Box Pomares de
Francisco y Manuela en 23 Julio 1900 C. Oute.
- 77 Joaquin Alberts Candela Outeniente de
Joaquin y Inmaculacion en 18 Abril 1900 Lb. de Jan 8
78. Jov' Mas Lledó de
Miguel y Concepcion en 26 Diciembre 1900 Chacon 18
- 79 Jov' Mas Manchon de
Jose y Maria en 4 Noviembre 1900 Perdiz 41
- 80 Joaquin Saylana Manresa de
Jov' Berena en 12 Abril 1900 Gelardo 12
- 81 Jov' Carreres Fuentes de
Cayetano y Pascuala en 9 febrero 1900 Purissima 22
- 82 Jov' Martinez Alfonso de

- José y Dolores en 7 Marzo 1900 Moraga 9.
- 83 José Berna Galipienso de
José y Josefa en 18 Abril 1900 Loreus.
- 84 José Torres Torres de
José y Josefa en 6 Agosto 1900 Boquera
- 85 José Mora Alfonso de
José y Antonia en 29 Marzo 1900 { Ignorado
paradero
86. Juan Goralver Davó de
Francisco y Luisa en 23 Octubre 1900 inf.
- 87 Manuel Mas Galván de
Pascual y Asunción en 8 Marzo 1900 pr. Vija 4
- 88 Manuel Mas Mas de
Francisco y Teresa en 5 Marzo 1900 Honda 16
89. Manuel Mas Mas de
Augusto y Inés en 18 Noviembre 1900 pr. Vija 5
- 90 Manuel Mas Bandela de
Joaquín y Josefa en 3 Junio 1900 Tribut
91. Manuel Polo Polo de
Manuel y María en 19 Junio 1900 R. y Capel
- 92 Manuel Juan Boncaí de
Francisco y Mercedes en 26 Septiembre 1900 Carmen
93. Manuel Mas Navarro de
José y Eugenia en 12 Julio 1900 Miguel 23
- 94 Manuel Galipienso Moluá de
Pedro y Cecilia en 27 Noviembre 1900 Perdiz 101
- 95 Manuel Alfonso Gca de
José y Eugenia en 16 Abril 1900 Macha 91
96. Manuel Ginoner Sierra de

- Antonio y Teresa en 27 Mayo 1900 Perdig^a
 97 Manuel Siedo Candela de
 Manuel y Concepción en 24 Mayo 1900 Salitre 21
 98 Manuel Polo Oliver de
 Manuel y Carmen en 15 Octubre 1900 Caneta 10
 99 Manuel Martiñar de
 Francisco y Isabel en 23 Septiembre 1900 Maceta Hierba 16
 100 Manuel Candela Perer de
 Manuel y Teresa en 12 Octubre 1900 Macon 42
 101 Manuel Perua Candela de
 Antonio y Dolores en 18 Agosto 1900 { Ignorado
 102 Pedro Torres Soriano de { paradero
 Francisco y Maria en 29 Abril 1900 Tribut 21
 103 Pedro Carmelo Gran Sautor de
 Juan y Salud en 15 Agosto 1900 S. Felipe Canicas.
 104 Pedro Mas Puig de
 Pedro y Teresa en 9 Mayo 1900 S. S. Paul: 8
 105 Ramon Jose Penalva Marcondes
 Ramon y Maria en 20 Junio 1900 Ramangut 67
 106 Roberto Bernaben Sanchez de
 Lorenzo y Teresa en 7 Junio 1900 S. Praguini 4
 107 Ramon Jose Candela Gouzaler de
 Ramon y Maria en 15 Octubre 1900 S. Antonio 17
 108 Ramon Carrero Ferrander de
 Juan y Maria en 8 Junio 1900 { Ignorado
 109 Salvador Mas Gallardo de { paradero
 Salvador y Teresa en 18 Mayo 1900 Marchant 18
 110 Salvador Candela Cano de
 Jose y Concepción en 30 Mayo 1900 Boquera 11



D.6.848.648 *

111. Salvador Lledo Candela de Autofaganta
República de Chile
Salvador y Maria en 9 Octubre 1900
112. Vicente Serna Cortesá de
Antonio e Isabel en 12 junio 1900 C. Norte
113. Vicente Pastor Planelles de
Vicente y Teresa en 8 Enero 1900 Mardiantero 3.
114. Vicente Maciá Candela de
Joaquín y Gertrudis en 1 Noviembre 1900 Sierpe 29
115. Vicente Serna Lledo de
Vicente y Maria en 19 Enero 1900 Trinidad 17
116. Vicente Candela Planelles de
Francisco y Concepción en 5 Julio 1900 S. Antonio 11
117. Vicente Magro Mas de
Vicente y Visitación en 8 Marzo 1900 Plaza 8.

Y por haber solicitado la inclusión en el
alimentamiento de otras poblaciones conforme a lo
dispuesto en el artículo 34 de la Ley no han sido
incluidos en este los mozos siguientes:

1. Francisco Guccada Sol de Pedro y Dolores nacido
en 2 de Diciembre de 1900 en el Distrito de Chamberí de Madrid
2. Francisco Asensio Botella de Francisco y Nieves en
28 Marzo 1900 en el mismo Distrito de Chamberí de Madrid
3. Luis Borja Mas de Juan y Luisa en 11 de Octu

- bre de 1900 en el Distrito de la Indulgencia de Madrid
4. Enrique Lafuente Pempere de José y Berera en 25
de junio 1900 en el Distrito de la Universidad de Madrid
5. Joaquín Admar Tous de Francisco y Josefa en 29 de
Enero 1900; en el Distrito 10.º de Barcelona
6. Salvador Lluada Manchón, de José y Rosa en 11 de
Octubre 1900 en el Distrito 10.º de Barcelona
7. Joaquín Ferrander Sánchez, de Félix y Asunción en
20 de Abril 1900 en el Distrito 3.º de Barcelona
8. Francisco Galván García, de Joaquín y María en
30 de Noviembre 1900 en - - - - - Alicante
9. Francisco Puig Lledó, de Francisco y Dolores en 26
de Enero de 1900 en - - - - - Alicante
10. Francisco Javaloyes Jacobo, de Francisco y Berera en
13 de Julio 1900 en - - - - - Alicante
11. Antonio Ferrander Planelles, de Manuel y Josefa en
19 Octubre 1900 en la Junta Consular de Reclutamiento de Oran
12. Francisco González Manchón, de Francisco y Encarnación en 27
Julio 1900, en la Junta Consular de Reclutamiento de Oran
13. Vicente Manchón Lledó, Vicente y Berera, en 5 Agosto 1900,
en la Junta Consular de Reclutamiento de Oran
14. Ramon Llorens Toriano de Antonio y Pilar en 10
Noviembre 1900 en - - - - - Elche
provincia de Alicante.
15. Juan Serna Pomares, de Manuel y Carmen
en 27 Noviembre 1900 en - - - - - Elche
provincia de Alicante.
16. Francisco Galván Bandula, de Francisco y Berera

- nacido en 15 Octubre 1900 en - - - - - Orihuela
provincia de Alicante
17. Antonio Llopi Ortiz de Manuel y Maria en 31
Mayo 1900 en el Real sitio de San Lorenzo del Escorial
provincia de Madrid.
18. Manuel Mas Alfonso, de Manuel y Amación
en 20 Julio 1900, en - - - - - Ciudad Real.
19. Jose Gutierrez Mas, de Domingo y Josefa en 25
de Noviembre 1900, en - - - - - Torrevieja
provincia de Alicante.
20. Alejandro Barra Garcia, de Alejandro y Josefa
en 25 Mayo 1900 en - - - - - Monforte del Lirio,
provincia de Alicante.
21. Progreso Antonio Pastor Pastor, de Ignacio y Maria
en 23 febrero 1900, en - - - - - Rojas
provincia de Alicante
22. Manuel Riusa Azorin, de Jose y Nieves en
30 Mayo 1900, en - - - - - Elda
provincia de Alicante.

Tambien no han sido incluidos en el menciona-
do alistamiento, y por estar comprendidos en el arti-
culo 40 de la referida Ley de Reclutamiento, los mozos
siguientes;

23. Francisco Jose Juan Guada, de Bautista y Antonia, nacido en 12
de Octubre de 1900, por pertenecer a la inscripcion Ma-
ritima de Barcelona y al reclutaro de Marina
de la Armada de 1920, segun aparece en la relacion
filiada y publicada en el Boletin Oficial de esta
provincia numero 121 de 6 de junio de 1919.

24. José Alido Ferrander, de José y Dolores nacido en 9 de
Marzo de 1900, por figurar al número 81 de los inscrip-
tos sujetos al servicio de la Armada para el reempla-
zo de 1920 del Trozo y Brigada de Cartagena, se-
gun se justifica por el informe del Señor Jefe
del Detall de dicha Ciudad, de 11 Noviembre 1920.

25. Vicente Sala Belen, de Vicente y Maria, ^{nacido en 16 Mayo de 1900} ^{a Hallorn} por en la inscrip-
cion maritima del Trozo de Corveja y rem-
plazo de 1920 para el servicio de la Armada,
segun consta en la relacion publicada en el
Boletin Oficial de esta provincia numero
126 correspondiente al dia 12 de Junio de 1919

26. Manuel Martinez Alfonso, de Manuel y Emilia, ^{nacimiento en 29 de Octubre de 1900} por
Villajoyosa aparecer en la relacion filiada y publicada en
el Boletin Oficial de esta provincia numero
128 de 14 de Junio de 1919 y para el remplazo
de 1920 del servicio de la Armada.

Iguualmente ha dejado de incluirse su
reporido alitamiento a José Sierra Planells de
Antonio y Teresa nacido en 23 de Noviembre
de 1900, el cual, segun certificacion librada por
el Señor Jefe Municipal de Villajoyosa en
diez y siete de Noviembre ultimo, falleció
en dicha Ciudad el dia 18 de Julio de 1902
a los veinte meses de edad.

No apareciendo mas numero de conu-
rentes al remplazo del corriente año, se da por
terminada el acta de alitamiento, acordan-
dose que inmediatamente se proceda a sacar
las copias necesarias para fijarlas al público
por ocho dias, y que se convoque por edictos



D.6.848.646 *

a todos los moros internados, sus padres, tutores y parientes, para que concurren al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día treinta a las ocho horas, sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papeletas duplicadas según está mandado por el artículo 44 y 45 de la Ley.

Leída esta acta los señores de S. E. la encontraron conforme, y con el señor Presidente la firman los señores Concejales que han asistido a la sesión, conmigo el secretario, de que certifico = Antonio Polo = Ignacio Rector = Juan^{to} Pomares = José Gallardo = José Fuentes = Salvador Gledó = José Candela = Juan^{to} Magro = Manuel Villalva = José Guilabert = José Bergón Peco = Rubricados.

En copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste y surta sus efectos en el expediente General de Quintas libro la presente que con el visto bueno del señor Alcalde primo en Crevillente a quince de Enero de mil novecientos veintinueve. En Crevillente = nacido en 16 Mayo de 1900 = ha-
llarse = que nació en 29 de Octubre de 1900 = - Pobreman-
do = del corriente = Valen, Certifico.



Nº 13
Antonio Polo

Provid. Crevillente quince Enero mil novecientos vein-

tiuno. Cumplase lo dispuesto por el Exmo. Ayuntamiento en la sesión a que se contrae el acto de alistamiento y fíjese en el día de hoy y en la tablilla de dicho Ayuntamiento una relación nominal de los mozos alistados; fíjase igualmente edictos haciendo saber que la rectificación del alistamiento tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día treinta del corriente mes a las ocho de la mañana, citare personalmente por papeletas duplicadas a los mozos comprendidos en el citado alistamiento para que concurran a exponer las reclamaciones de inclusión o exclusión que estimen oportunas; citare, llamen y emplacen por medio de edictos, que se remitiran para su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a los mozos de ignorado paradero para todos los actos del Reclutamiento, con citación de los días hora y local; remanse dos ejemplares de los mencionados edictos y los duplicados de las papeletas de citación después de firmadas por los interesados; descumplirien lo a lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento para la aplicación de la vigésima Ley de Reclutamiento, y convoquese para la sesión del referido día treinta a los señores que componen la Corporación Municipal.

Lo mando y firma Don Antonio Polo-
candela, 1.º Teniente de Alcalde, en fun-
ciones de Alcalde, ante mí el secre-

ario, de que certifico.

Antonio Polo

Dilig. y seguidamente he entregado al portero del este Ayuntamiento, Joaquín Bandela Mas, copia del alistamiento, la cual, por el mismo, ha sido fijada en la parte exterior del Pagarán de esta Casa Capitular, debiendo estar a su custodia por término de ocho días, en que deben exponerse al público. Y de la obligación que contrae queda enterado y firma conmigo el secretario, de que certifico.

Joaquín Bandela

Otras. Acto continuo he formado y entregado al Sr. Quacil Mregonero, Vicente Polo Inuado para que lo publique y fijé en los sitios de costumbre de esta localidad el edicto que se copia a continuación: "Don Antonio Polo Bandela, 1º Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde de esta Villa. = Hago saber: Que el último domingo día 30. de este mes y ocho horas de mañana, se llevará a efecto por esta Corporación Municipal el acto de la rectificación del actual alistamiento en estas Casas Consistoriales según previene el artículo 45 de la vigente Ley de Recrutamiento, en cuya sesión pública, se oirán las reclamaciones que se hagan sobre

inclusión o exclusión de algún moro; y para que
nadie pueda alegar ignorancia se recitan
a continuación los artículos 45 al 52 de la
Ley ambos inclusivos y el 52 del Reglamento
para su aplicación. = Crevillente a 15 de
Enero de 1921. = Antonio Polo - Hay un sello
entinta que dice: Alcaldía Constitucional
Crevillente. - A continuación han sido
copiados los artículos de la Ley y Reglamento
que se citan en el edicto que antecede.

En prueba de ello y de quedar enterado
de la obligación que contrae el expresado
pregonero, firma con el Secretario, de
quien certifico.

Vicente Polo

Delig^{ta}. En este mismo día y cumpliendo lo dispuesto
en la anterior providencia, en comunicación
n.º 90 se remite al Ilustre Sr. Gobernador civil
de esta provincia edicto por triplicado, acerca
de los moros, cuyo paradero se ignora, el cual
se copia a continuación: Don Antonio
Polo Candela, 1.º Teniente de Alcalde en fun-
ción de Alcalde de esta Villa = Hago saber: que
ignorándose el paradero de los moros expresa-
dos en la siguiente relación, comprendidos
en el alistamiento formado por esta corpo-
ración Municipal, para el reclutamiento del
Ejército del año actual, así como el de los pa-
dres, tutores y parientes de los mismos, por el



D.6.848.645 *

presente se les cita llama y emplaza para que
concurran a los actos de rectificación del alista-
miento, su cierre definitivo, sorteo y clarifica-
ción y declaración de soldados, que tendrán
lugar en esta Casa Consistorial en los días trein-
ta de Enero, trece y veinte de febrero y seis de Mar-
zo próximos respectivamente, a las ocho de la
mañana, excepto el sorteo que dará principio
a las siete; apercibiéndoles que de no compare-
cer personalmente ni ser representados en le-
gal forma, serán declarados profugos.

— Relación que se cita —

- 1 Antonio Perer Perer, de Francisco y Maria
- 2 Antonio Marchas, de José y Maria
- 3 Antonio Morales Corta, de José Manuel y Concepción
- 4 Francisco Lopez Valencia, de Vicente y Maria
- 5 Francisco Berenguer Juan, de Daniel y Maria
- 6 Francisco Pastor Martinez, de José y Dolores
- 7 Francisco Ferrander Macia, de Francisco y Maria
- 8 José Mora Alfonso, de José y Antonia
- 9 Juan Gonalves Davó, de Francisco y Luisa
- 10 Manuel Serra Candela, de Antonio y Dolores
- 11 Ramon Carrero Ferrander, de Juan y Maria

Cerco de Huelva 15 Enero 1921 - Antonio Polo
Rubricado. - Hay un sello en tinta que dice:

Alcaldia Constitucional Cervillente, de la
que el Secretario certifica.

Dilig^o. Cervillente veinte y uno mil novecientos veintinueve.
En este día han sido entregadas al Alguacil por
portero las papuletas de citación para el acto
de la rectificación del alistamiento a fin
de que las distribuya entre los moros concu-
rentes al cumplimiento actual, devolviendo los
duplicados debidamente cumplimentados,
firmando en prueba de ello el expresado Al-
guacil conmigo el secretario, de que
certifico.

Joaquín Candela



Comp^o. Cervillente veintidos de uno mil novecientos
veintinueve. Ante el señor Alcalde Don Anto-
nio Polo Candela comparece el Alguacil por
portero **Joaquín Candela Mar**, y manifiesta
que los servicios que se le han confiado re-
ferentes a la publicación de edictos y dis-
tribución de papuletas a los moros del ac-
tual alistamiento para el acto de la
rectificación, han quedado cumplidos,
entregando los duplicados de dichos pa-
puletas y firmando con el señor Alcalde
de que yo el secretario certifico. Enmenda
Joaquín Candela Mar. Vale, certifico.

Joaquín Candela



RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillante

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Gomis Mas hijo de Antonio y de Brigida, domiciliado en la calle de A. Perez núm. 10, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillante
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Manuel Alfonso 30

(1) Firma del mozo de un testigo a ruego.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Lercovillente

2
Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Fernandez Martinez hijo de Antonio y de Comunidad, domiciliado en la calle de St. Perez núm. 17, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Lercovillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921
El Secretario,

Antonio Polo J. Puga
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Pato
(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

SYNOPSIS OF THE HISTORY OF THE UNITED STATES

The history of the United States is a story of growth and development. It begins with the first settlers who came to the continent, and continues through the years of exploration, settlement, and the struggle for independence. The story is one of a people who have built a great nation from a small group of pioneers. The history of the United States is a story of the triumph of the human spirit over adversity, and of the power of unity and cooperation. It is a story of a people who have made a great contribution to the world, and who continue to make it today.

The history of the United States is a story of growth and development. It begins with the first settlers who came to the continent, and continues through the years of exploration, settlement, and the struggle for independence. The story is one of a people who have built a great nation from a small group of pioneers. The history of the United States is a story of the triumph of the human spirit over adversity, and of the power of unity and cooperation. It is a story of a people who have made a great contribution to the world, and who continue to make it today.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE *Crevillente*

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Belen Ruiz, hijo de [redacted] y de Maria, domiciliado en la calle de Storvus núm. 144, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

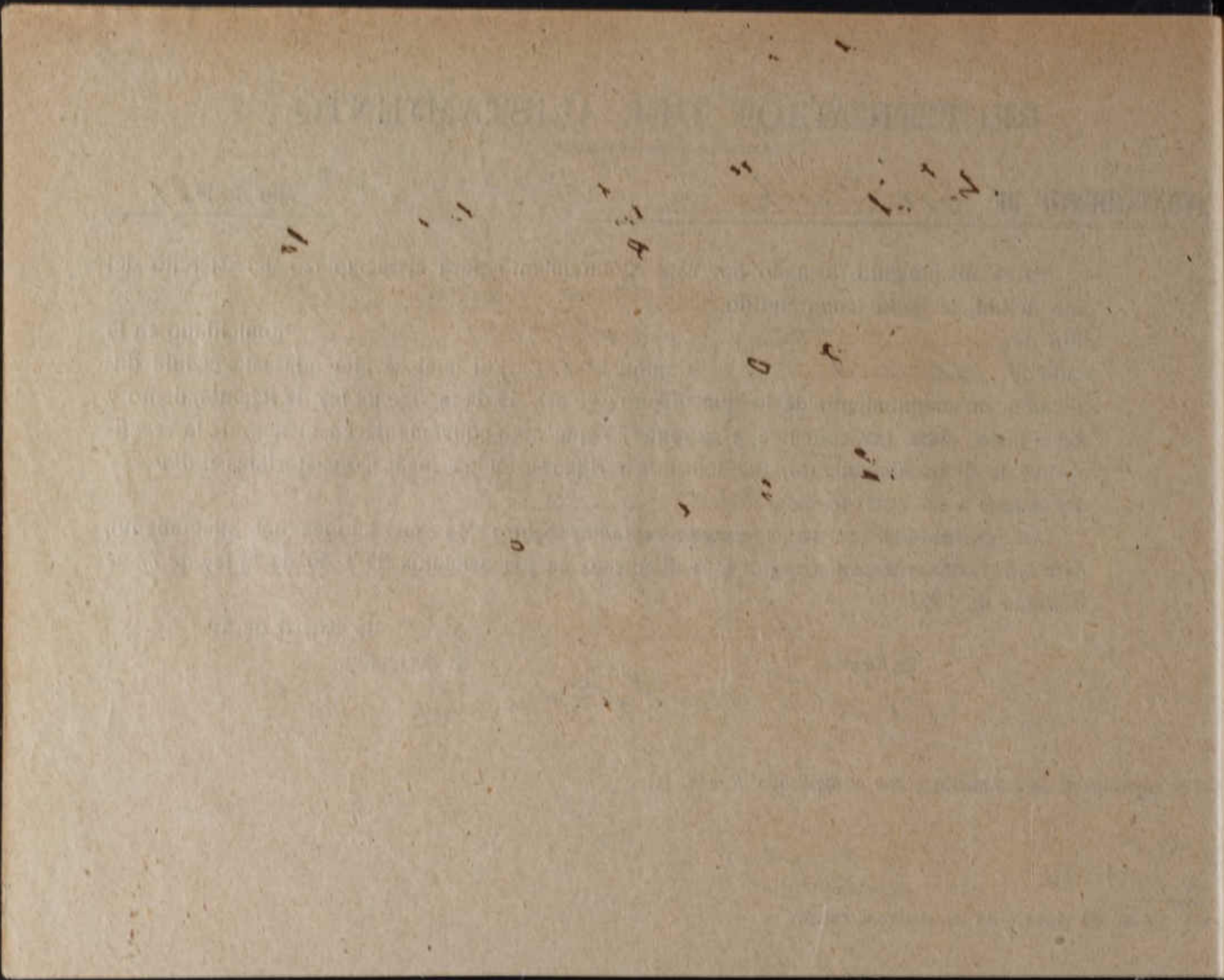
Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde.

El Secretario.

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

4
Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Agustín Cereceda Burgada hijo de Agustín y de Antonia, domiciliado en la calle de Botugal núm. 87, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921
El Secretario,

Antonio Polo J. Puga
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonia Martínez
(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

5

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Avelino Aguas Alfonso hijo de José Sierra y de Engracia, domiciliado en la calle de Sierra núm. 14, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921
El Secretario,

Antonio P. L. P. P. P.
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE HISTORY OF THE

REIGN OF

CHARLES THE FIRST

BY

JOHN BURNET

OF THE UNIVERSITY OF OXFORD

IN TWO VOLUMES

LONDON

Printed by J. Streater, at the Sign of the Gun, in St. Dunstons Church-yard, 1679.

By Authority.

Printed by J. Streater, at the Sign of the Gun, in St. Dunstons Church-yard, 1679.

By Authority.

Printed by J. Streater, at the Sign of the Gun, in St. Dunstons Church-yard, 1679.

6

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Olas Marco hijo de Joaquín y de Margarita, domiciliado en la calle de Ribera núm. 11, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde

a 20 de Enero de 1921
El Secretario,

Antonio P. de J. P. P. P.
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Ceresa Tomás

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

7

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Andres Gallego Sanchez hijo de José y de Asunción, domiciliado en la calle de San Sebastian núm. 44, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921
El Secretario,

Antonio Polanco
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

Antonio Polanco

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

8

AYUNTAMIENTO DE Concepcion

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Sanchez Candela hijo de Manuel y de Gertrudis, domiciliado en la calle de Boqueron, núm. 8, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Concepcion

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

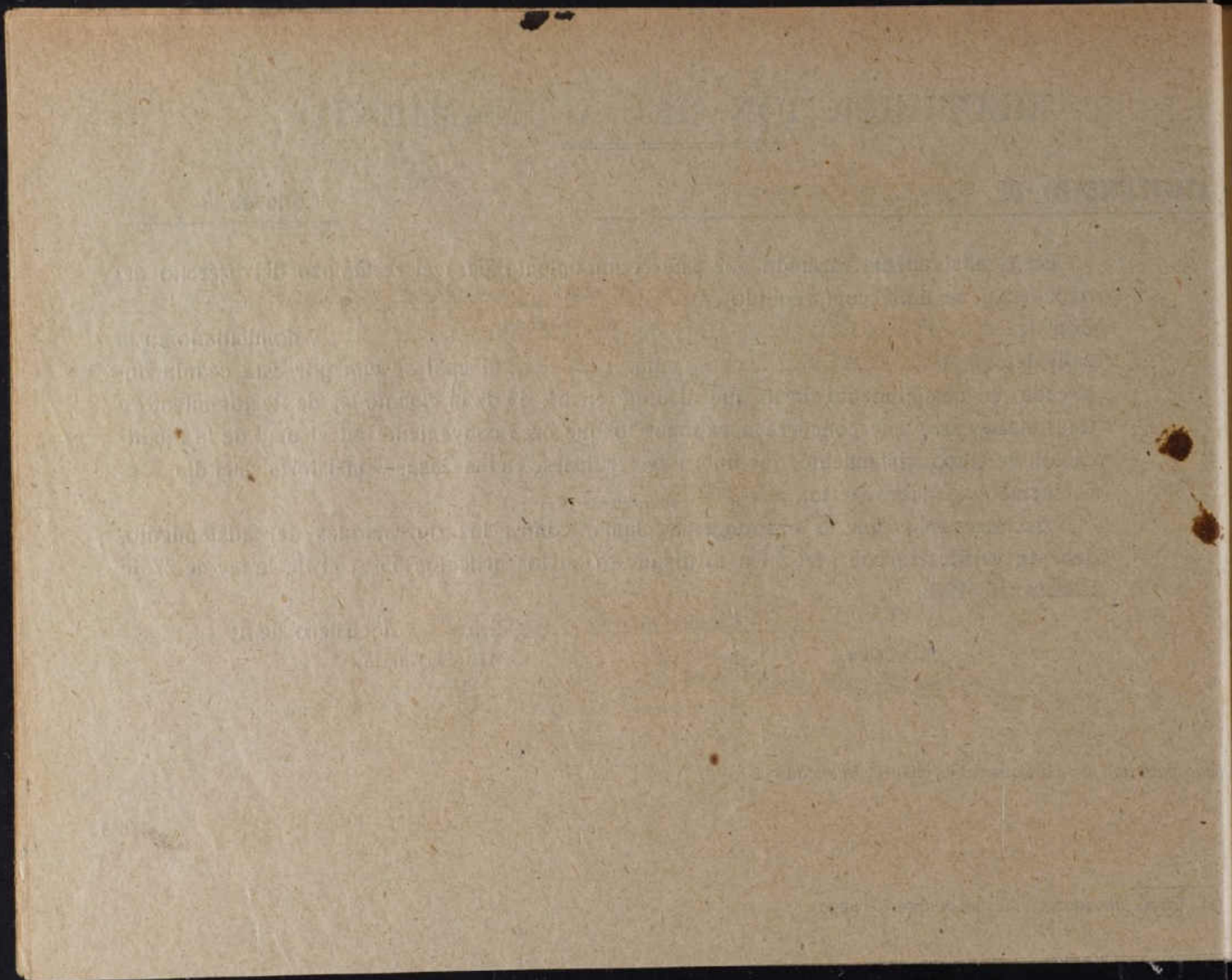
El Secretario,

Antonio Polo J. J. J. J.

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Sanchez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crecoillente

9
Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Admar Admar hijo de Francisco y de Isabel, domiciliado en la calle de Mercur núm. 10, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crecoillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Antonio Admar
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Bautista Admar
(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

DECLARATION OF THE
STATE OF NEW YORK

IN SENATE,
January 10, 1910.

REPORT OF THE
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN RESPONSE TO A RESOLUTION
PASSED BY THE SENATE
MAY 1, 1899.

ALBANY:
J. B. LEECH, PRINTERS,
1910.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

10
Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Candela Martí hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado en la calle de S. L. de Jesus núm. 10, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Réemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

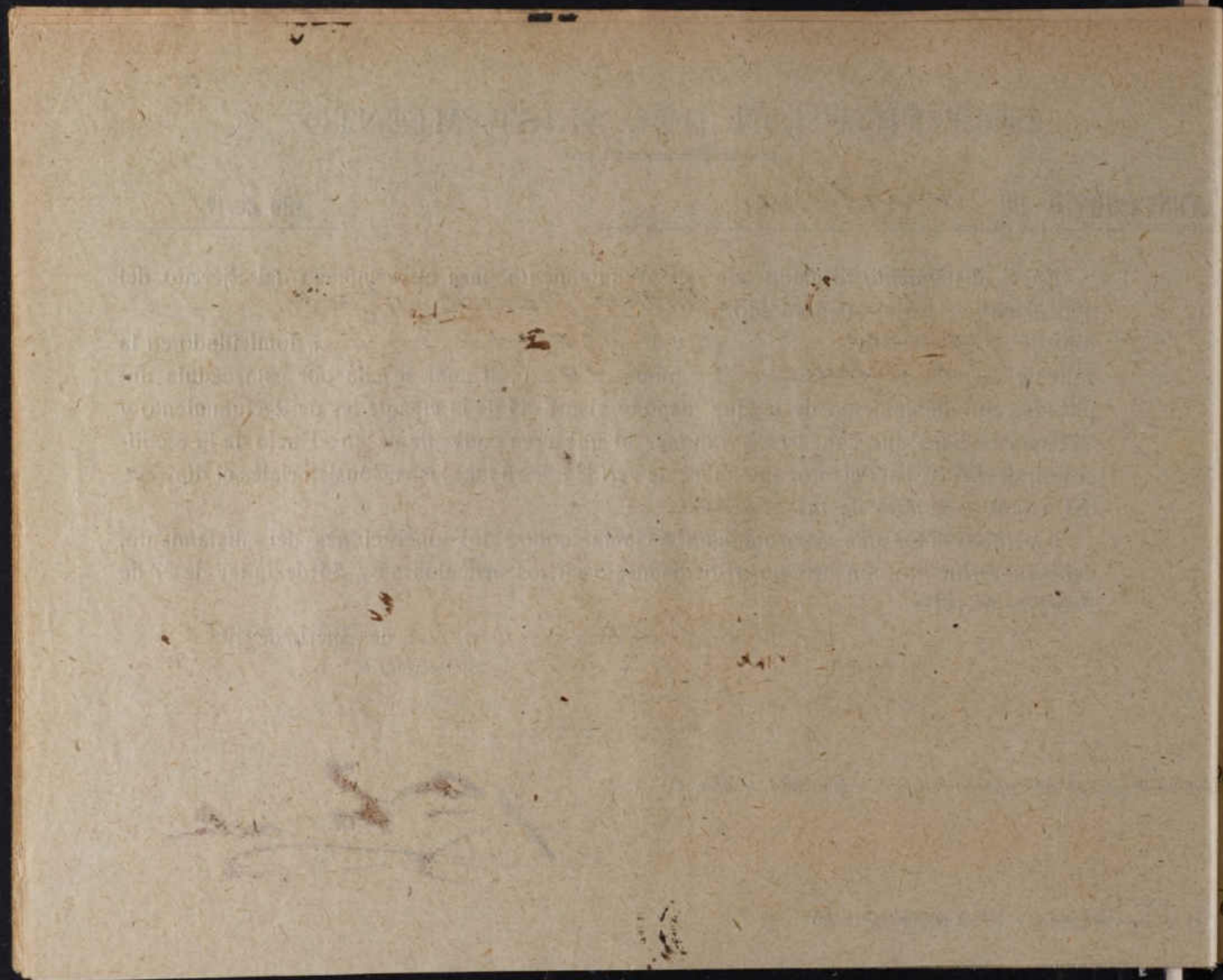
Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Antonio Polo
J. Vergin
J. L. Linares
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Mas Soriano hijo de Vilente y de Maria, domiciliado en la calle de Vayona núm. 23, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

DECLARATION OF INDEPENDENCE

When in the course of human events, it becomes necessary for one people to dissolve the political bands which have connected them with another, and to assume among the powers of the earth, the separate and equal station to which the laws of Nature and of Nature's God entitle them, a decent respect to the opinions of mankind requires that they should declare the causes which impel them to the separation.

We hold these truths to be self-evident, that all men are created equal, that they are endowed by their Creator with certain unalienable Rights, that among these are Life, Liberty and the pursuit of Happiness. — That to secure these rights, Governments are instituted among Men, deriving their just powers from the consent of the governed, — That whenever any Form of Government becomes destructive of these ends, it is the Right of the People to alter or to abolish it, and to institute new Government, laying its foundation on such principles and organizing its powers in such form, as to them shall seem most likely to effect their Safety and Happiness. Prudence, indeed, dictates that Governments should not be changed too often and therefore the wise People have not yet learned to shudder at frequent change, and to hold fast to old forms, to which they are often unopposed, only by the force of habit.

Now in the second year of the month of July, 1776, the Representatives of the United States of America, in General Congress assembled, solemnly published this Declaration, and signed the same, in attestation of the truth of the foregoing statements, and as a declaration of their independence from Great Britain, and as a declaration of their united friendship and alliance with the United States of America.

and

(1)

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

12
Año de 19 *21*

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido *Antonio Aguilar Ferrnandez* hijo de *José* y de *Mercedes*, domiciliado en la calle de *2º Mayo* núm. *3*, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día *30* del actual a la hora de las *ocho*

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a *20* de Enero de 19*21*
El Secretario,

Antonio P. L. y J. P. P. P. P.
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Aguilar
(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION
PUBLISHED WEEKLY
CHICAGO, ILL., U.S.A.

THE JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION
PUBLISHED WEEKLY
CHICAGO, ILL., U.S.A.

1914

Qued
(1)

13

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Aguas Lledo hijo de Antonio y de Maria, domiciliado en la calle de Ruira núm. 6, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

A. Aguas Lledo
(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

14

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 21

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Juan Gonzalez hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado en la calle de Madrid núm. —, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concorra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio. Juan. Gonzalez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

2. Quantity

of 1.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

15

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Andrés Martínez Lucinda hijo de Andrés y de María, domiciliado en la calle de Maragorana núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio P. Le J. P. P. P.

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Pascual Gómez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

AY

Qued

(1)

16

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Brevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Bandela Galvan hijo de Bayitau y de María, domiciliado en la calle de Pardigouera núm. 27, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Brevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

Nana Mas

10

1875

AYU

Quedo

(1)

17

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Andrés Galipienso Pualoa hijo de Antonio y de Eucarnación, domiciliado en la calle de Pedro Soler núm. 59, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 3o del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921
El Secretario,

Antonio Polo J. Serrán
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Andrés Galipien

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

18

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Muralles Peron hijo de Antonio y de Maria, domiciliado en la calle de Santa Rita núm. 14, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las secho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

Antonio Polo

El Secretario,

J. Murgu

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Fernandez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

19

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Pablo Pomares Alfonso hijo de Gayrard y de Josefa Ramona, domiciliado en la calle de Honda núm. 46, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921
El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Pablo Pomares Alfonso

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

20

AYUNTAMIENTO DE Brevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Automo Perer Gomis hijo de Constantino y de Becerra, domiciliado en la calle de Alonso Perer núm. 4, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Brevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921
El Secretario,

Autonio Polo Pozo
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Nestor Chaz
(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE CrevillenteAño de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio García Penalba hijo de Vicente y de María, domiciliado en la calle de Chiguit núm. 10, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 3^a del actual a la hora de las ochas

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente a 2^a de Enero de 1921

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

24

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Cervillente

Año de 19 21

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Perez Hurtado hijo de Antonio y de Benita, domiciliado en la calle de Vayona núm. 77, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Cervillente

a 20 de Enero de 19 21

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Perez

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Perez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

OF THE

UNIVERSITY OF CHICAGO

OF THE

UNIVERSITY OF CHICAGO

OF THE

UNIVERSITY OF CHICAGO

OF THE

UNIVERSITY OF CHICAGO

OF THE

UNIVERSITY OF CHICAGO

OF THE

UNIVERSITY OF CHICAGO

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

29

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 19 21

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Adolfo Sabor hijo de Dorcas y de Jacinta, domiciliado en la calle de Dorcas núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las once

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 19 21

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Polo J. Verga

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Gatica

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

DECLARATION OF INDEPENDENCE

When in the course of human events, it becomes necessary for one people to dissolve the political bands which have connected them with another, and to assume among the powers of the earth, the separate and equal station to which the laws of Nature and of Nature's God entitle them, a decent respect to the opinions of mankind requires that they should declare the causes which impel them to the separation.

44

YA

Quedo

(1)

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Bautista Lopez Gomer hijo de Antonio y de Asuncion, domiciliado en la calle de Santa Rita núm. 8, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 10 del actual a la hora de las Ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912,

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

31

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crescente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Bautista Guadañador hijo de Bautista y de García, domiciliado en la calle de Planchar núm. 50, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 10 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crescente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Pico J. Pico

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Mas

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE CrevillenteAño de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Bautista Gomez Socorro hijo de Bautista y de Antonina, domiciliado en la calle de Maucha núm. 29, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillentea 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Pico J. Maza

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Bautista Gomez Socorro

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

The original of this document is in the possession of the

Library of the

University of the

State of New York

at Albany

and is on deposit with the

State Library at Albany

for the use of the

Legislature of the

State of New York

at Albany

and is on deposit with the

State Library at Albany

for the use of the

Legislature of the

State of New York

at Albany

and is on deposit with the

State Library at Albany

for the use of the

Legislature of the

State of New York

at Albany

Que

(1)

33

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Bautista Admar Selva hijo de Bautista y de Maria, domiciliado en la calle de Llorus núm. 125, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio P. J. P. J.

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Bautista Admar

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

EXTRACTO DE LA LEY DE ASESORAMIENTO

El presente decreto tiene por objeto establecer las reglas que deben observarse en el ejercicio de la función de asesores de la Administración Pública, y para este fin se declara que los asesores de la Administración Pública son aquellos funcionarios públicos que, por su especialidad, conocimientos y experiencia, son llamados a prestar su consejo y asistencia técnica a los órganos de la Administración Pública, sin que ello implique la atribución de funciones de carácter ejecutivo o administrativo.

Los asesores de la Administración Pública serán nombrados y removidos por el Presidente de la República, a propuesta del Ministro de la Presidencia, y su nombramiento o remoción deberá ser publicado en el Boletín Oficial.

Los asesores de la Administración Pública gozarán de las prerrogativas y beneficios que corresponden a los funcionarios públicos, y estarán sujetos a las normas que rigen el servicio público.

Los asesores de la Administración Pública tendrán derecho a ser oídos en los procedimientos de selección y promoción de los funcionarios públicos, en los casos en que su especialidad o conocimientos sean relevantes para el proceso.

Los asesores de la Administración Pública podrán ser llamados a prestar su consejo y asistencia técnica en los casos en que el Presidente de la República, el Ministro de la Presidencia o los órganos de la Administración Pública lo consideren necesario.

Los asesores de la Administración Pública tendrán derecho a ser oídos en los procedimientos de selección y promoción de los funcionarios públicos, en los casos en que su especialidad o conocimientos sean relevantes para el proceso.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

34

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Bautista y Remigio Torneo hijo de Pedro y de Remigio, domiciliado en la calle de Palma núm. 13, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 10 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio V. de la Cruz J. Purguez

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

P.O. de Bto. Remigio

M. Pascual

(1) Firma del mozo de un testigo a ruego.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

35

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Cayetano Hurtado Gómez hijo de Juan Bautista y de Isidora, domiciliado en la calle de Puerta núm. 4, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde

Crevillente

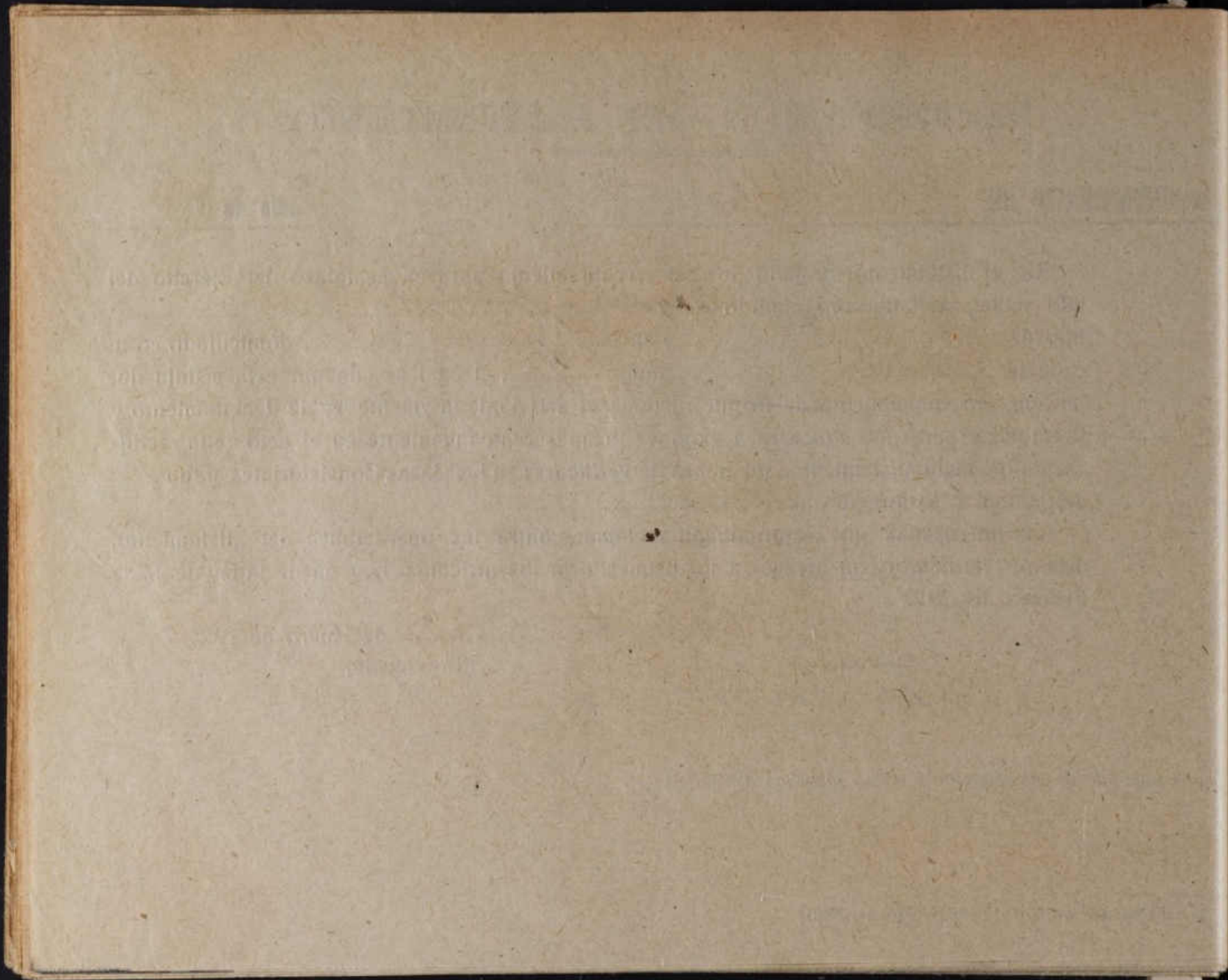
a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Cayetano Hurtado

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



35

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevinente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Cayetano Manuel Candela Candela hijo de Cayetano y de María, domiciliado en la calle de Ángel núm. 2, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 3o del actual a la hora de las vecho

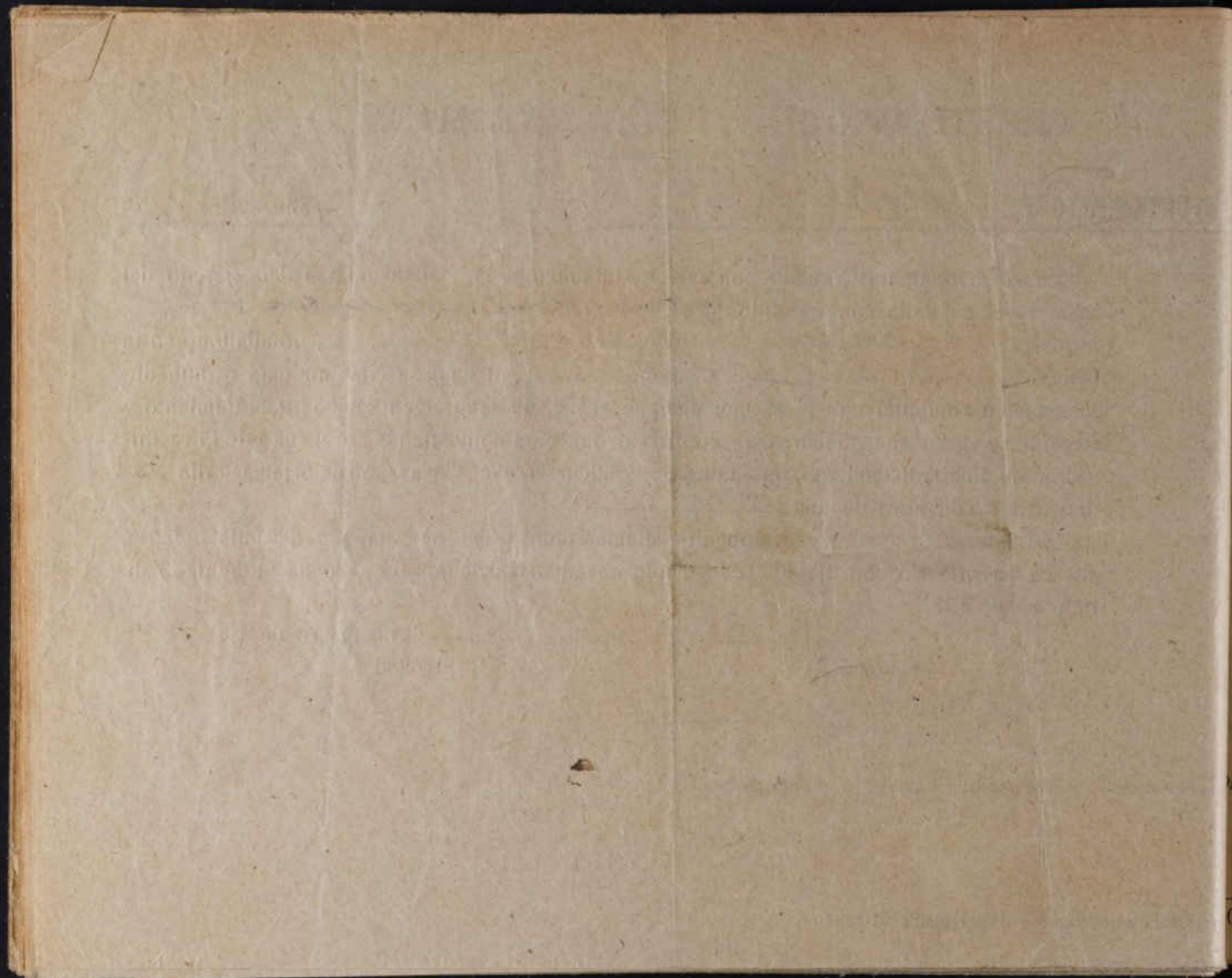
Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevinente
El Alcalde,

a 2o de Enero de 1921
El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

33

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Cayetano Martínez Lucena hijo de Cayetano y de Benita, domiciliado en la calle de Isolina núm. 9, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Polo J. Burgin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Cayetano Martínez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

38

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Emilio Polo Gallardo hijo de Francisco y de María, domiciliado en la calle de Barreta núm. 7, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

El Secretario,

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Francisco Alfonso

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE CrevillenteAño de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Emilio Macia Barrera hijo de Emilio y de Josefa, domiciliado en la calle de Rayona núm. 12, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillentea 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Polo Perez

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Emilio Macia

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE UNIVERSITY OF ALBERTA LIBRARY

1962

LIBRARY

The University of Alberta Library
has received from the
University of Alberta
a copy of the
report of the
Committee on
the History of
the University of
Alberta, 1900-1960.
The report is
available for
consultation in
the library.
The report is
available for
consultation in
the library.

1962

1962

Quade

(1)

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

41

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Eugenio Vicente Vargas hijo de Vicente y de Elana, domiciliado en la calle de San Felipe Barón núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 3o del actual a la hora de las Ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio P. de los Angeles

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Eugenio Vicente Vargas

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

44

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 19 21

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Belen Nieto hijo de Pedro y de Nieves, domiciliado en la calle de Unidad núm. 78, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 3o del actual a la hora de las vecho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 2o de Enero de 19 21

El Secretario,

Antonio Polo J. Durán
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Vicente Sanja
(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

100 - 100

Quedo

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Nicolao Puch hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado en la calle de Kraz núm. 9, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Polo J. Durán

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

P. O. de Francisco Nicolao

M. Pascual

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE HISTORY OF THE

PROGRESS OF THE

ARTS AND MANUFACTURES OF GREAT BRITAIN
FROM THE EARLIEST PERIODS TO THE PRESENT
BY J. H. P. [illegible]
IN THREE VOLUMES
VOL. I.

LONDON: [illegible] 1794

Printed by [illegible]

46

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Florencio Lafuente Vidal hijo de _____ y de _____, domiciliado en la calle de San Alberto núm. _____, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 3. del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921
El Secretario,

Vicente Polo J. Negro

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

47

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 21

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Manchou Valero hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado en la calle de Merced núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ochu

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Antonio Polo L. Berzosa

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Francisco Manchou

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

48
Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Dava Manchon hijo de fran^{co} y de Supernura, domiciliado en la calle de Nueva Hospital núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Victorino P. S. S. S.
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

Francisco Dava

PROTESTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Yo, el Sr. D. [Nombre], Presidente de la República, por el presente manifiesto a todos los habitantes de la Nación que he cumplido con el deber que me ha impuesto la Constitución de 1826, y que he renunciado a la Presidencia de la Nación, para que el Sr. D. [Nombre] tome posesión de la misma, y continúe el gobierno de la República.

En testimonio de lo cual, he firmado esta protesta en la ciudad de Lima, a los [Días] días del mes de [Mes] de [Año].

Yo, el Sr. D. [Nombre], Presidente de la Nación, por el presente manifiesto a todos los habitantes de la Nación que he cumplido con el deber que me ha impuesto la Constitución de 1826, y que he renunciado a la Presidencia de la Nación, para que el Sr. D. [Nombre] tome posesión de la misma, y continúe el gobierno de la República.

49

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco May Manchón hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado en la calle de Francisco núm. 56, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Antonio Pablo J. Murguía
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio May
(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

50

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Montado Manchón hijo de Francisco y de Anunciación, domiciliado en la calle de Angel núm. 92, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ochos

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Phe J. Perzón

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Anunciación Manchón

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

DECLARATION OF INDEPENDENCE

1776

DECLARATION OF INDEPENDENCE

When in the course of human events, it becomes necessary for one people to dissolve the political bands which have connected them with another, and to assume among the powers of the earth, the separate and equal station to which the laws of nature and of nature's God entitle them, a decent respect to the opinions of mankind requires that they should declare the causes which impel them to the separation.

We hold these truths to be self-evident, that all men are created equal, that they are endowed by their Creator with certain unalienable Rights, that among these are Life, Liberty and the pursuit of Happiness. — That to secure these rights, Governments are instituted among Men, deriving their just powers from the consent of the governed, — That whenever any Form of Government becomes destructive of these ends, it is the Right of the People to alter or to abolish it, and to institute new Government, laying its foundation on such principles and organizing its powers in such form, as to them shall seem most likely to effect their Safety and Happiness. Prudence, indeed, dictates that Governments should not be changed too often and therefore the wise People have not yet been able to make use of this sacred right, except upon the most occasionous and necessary occasions.

But when a long train of abuses and usurpations, pursuing invariably the same Object, evinces a design to reduce them to absolute Tyranny, it is their duty to throw off such Government, and to institute new Government, laying its foundation on such principles and organizing its powers in such form, as to them shall seem most likely to effect their Safety and Happiness.

IN WITNESS WHEREOF, we have hereunto set our hands and seals.

1776

John Adams

57

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Montado Perez hijo de José y de Benita, domiciliado en la calle de San José núm. 31, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ochos

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Antonio P. S. S. S.
Manuel P. S. S.
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE HISTORY OF THE
CITY OF LONDON
FROM THE FIRST
SETTLEMENT OF THE
TOWNSHIP OF LONDON
BY THE
MAYOR AND ALDERMEN
OF THE CITY OF LONDON
IN THE YEAR 1703
BY
JOHN STOW
ESQ.
OF THE CITY OF LONDON
IN THE YEAR 1703
LONDON
Printed by J. Stow, at the Sign of the Gun, in St. Dunstons Church-yard, near St. Dunstons Church, in the County of Middlesex.
1703



52

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Felipe Manchón Santacruz hijo de Felipe y de Berena, domiciliado en la calle de Maria núm. 18, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Polo y Serrano
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Felipe Manchón Santacruz
(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

53

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Sempere Soriano hijo de José y de María, domiciliado en la calle de Boquera núm. 17, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921
El Secretario,

Antonio Polo
Perez
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Francisco Sempere

(1) Firma del mozo, o de un testigo a ruego.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

REPORT OF THE PHYSICS DEPARTMENT

FOR THE YEAR 1900-1901

CHICAGO, ILL., 1901

BY THE PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILL., 1901

CHICAGO, ILL., 1901

CHICAGO, ILL., 1901

CHICAGO, ILL., 1901

CHICAGO, ILL., 1901

CHICAGO, ILL., 1901

CHICAGO, ILL., 1901

CHICAGO, ILL., 1901

54

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Fran^{co} Belen Burgada hijo de José y de Benita, domiciliado en la calle de Mayona núm. 24, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las once

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Francisco Belen
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECEIVED BY THE SECRETARY OF THE TREASURY

1870

RECEIVED BY THE SECRETARY OF THE TREASURY

THE SECRETARY OF THE TREASURY
WASHINGTON, D. C.
JANUARY 1, 1870
SIR:
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 29th inst. in relation to the matter of the
above-mentioned case, and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.
Very respectfully,
J. M. [Signature]

J. M. [Signature]

J. M. [Signature]

unedo

(1) F

55

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Fran^{co} Ring Alacia hijo de Vicente y de María Jhará, domiciliado en la calle de Campeoranto núm. 12, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las once

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Antonio P. de la Cruz
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Félix Mambres

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

TRATAMIENTO DE

1840

El presente es un tratado de la medicina de la mujer, y de la infancia, en el cual se trata de la naturaleza, causas, síntomas, y curación de las enfermedades que afectan a estas dos clases de personas. El autor, Dr. J. B. de la Cruz, es un médico de gran reputación, y su obra es muy útil para los médicos y para el público en general.

En esta obra se trata de la medicina de la mujer, y de la infancia, en el cual se trata de la naturaleza, causas, síntomas, y curación de las enfermedades que afectan a estas dos clases de personas. El autor, Dr. J. B. de la Cruz, es un médico de gran reputación, y su obra es muy útil para los médicos y para el público en general.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

57

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Pastor Gallardo hijo de Juan y de María, domiciliado en la calle de San Joaquín núm. 3, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921
El Secretario,

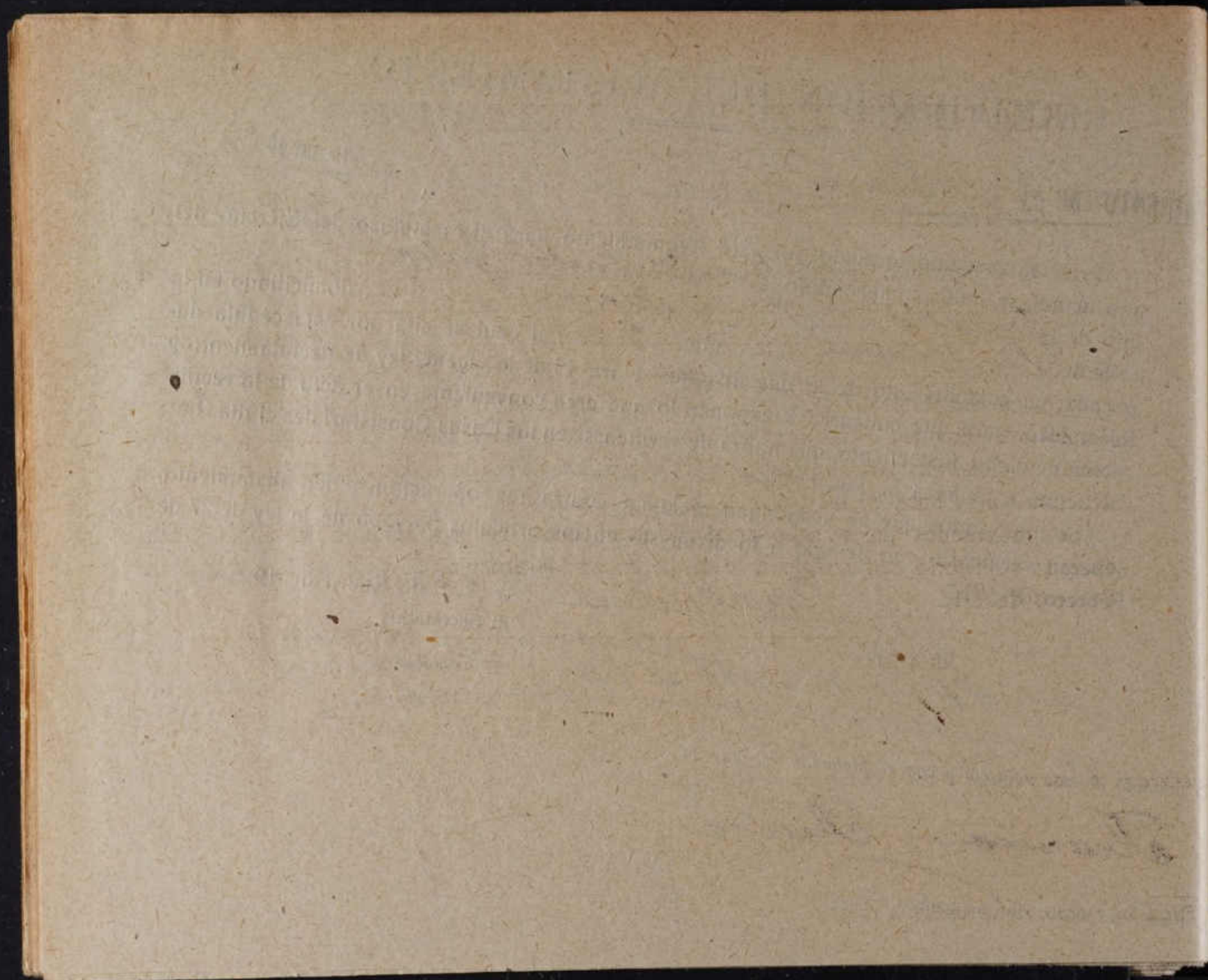
El Alcalde,

Antonio Pico

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Francisco Pastor

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



58

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Juan^{co} Mauchou Sierra hijo de Marcano y de Maria, domiciliado en la calle de Perdigonera núm. 34, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 26 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio P. R. [Signature]

Queda enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

José Elías Mauchou

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

PHYSICS

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

59

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Peres Manchon hijo de José y de Maria, domiciliado en la calle de Chacon núm. 6, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Antonio Perez Manchon
Francisco Quirada
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

60

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 21

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Arancio Sanchez hijo de José y de Asunción, domiciliado en la calle de Anton Anas núm. 25, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente

a 20 de Enero de 19 21

El Secretario,

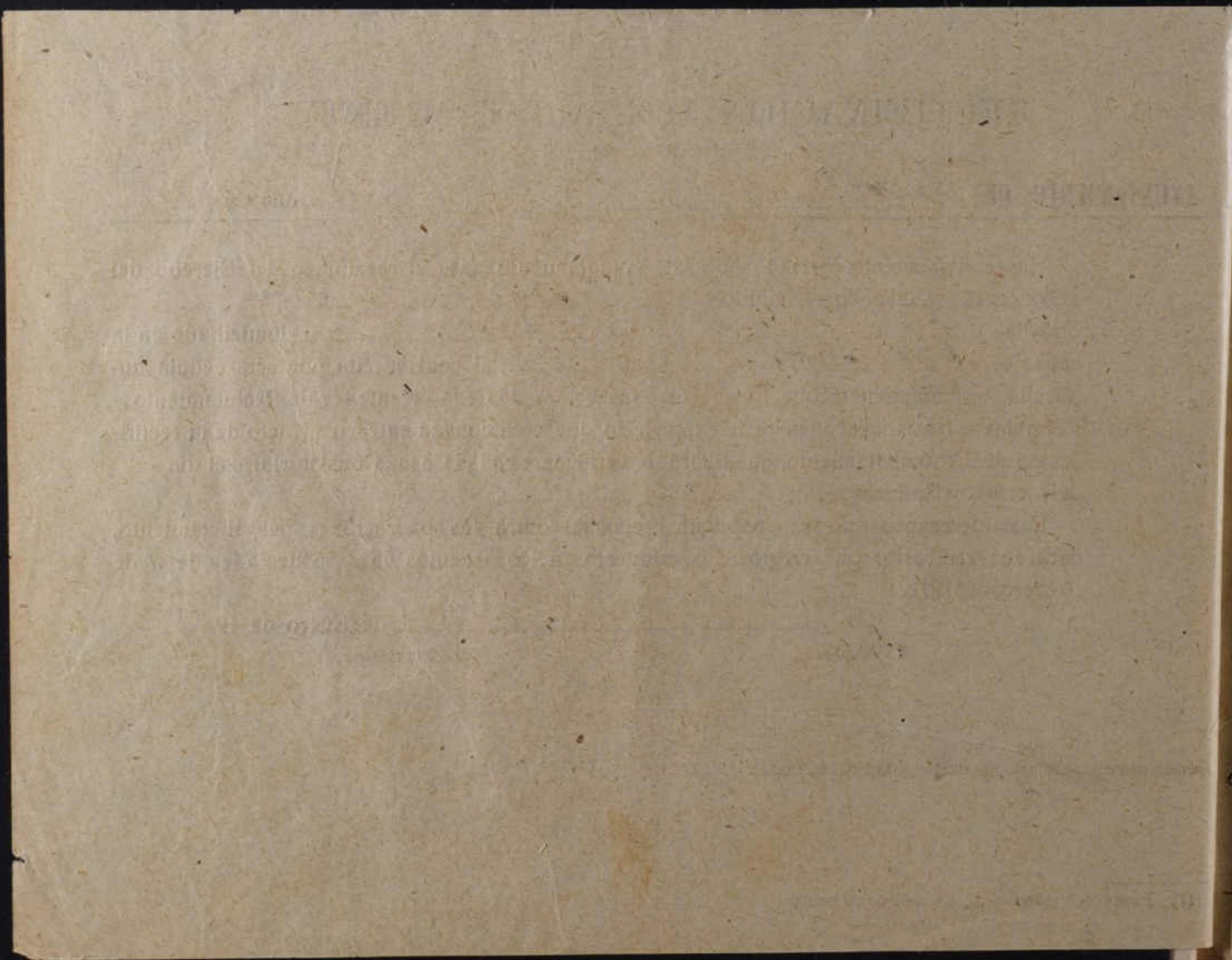
Antonio P. de J. Piquero

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Francisco Arancio

Sanchez J.

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



65

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Francisco Martinez Diaz hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado en la calle de Rayona núm. 36, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921
El Secretario,

Antonio Polo Purgos
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Francisco Martinez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

72

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 21

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Franco Juan Box hijo de Sebastián y de Franco, domiciliado en la calle de San Felipe núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 10 del actual a la hora de las veho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente

a 20 de Enero de 19 21

El Secretario,

Antonio Polo J. Durán
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

P O Cayetano Fernandez

Quello

6a

(1) F

73

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Gaspar Mañabaz hijo de Gaspar y de María, domiciliado en la calle de Chacon núm. 30, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

El Secretario,

Crevillente a 20 de Enero de 1921
Antonio Polo
Carmen Mañabaz
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE HISTORY OF THE

THE HISTORY OF THE

THE HISTORY OF THE

THE HISTORY OF THE

THE HISTORY OF THE

THE HISTORY OF THE

THE HISTORY OF THE

THE HISTORY OF THE

THE HISTORY OF THE

THE HISTORY OF THE

THE HISTORY OF THE

Qued

(1)

76

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Ruiz García hijo de José y de Gertrudis, domiciliado en la calle de S. de Sebastián núm. 22, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Antonio Robe
J. Purgu
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

José Ruiz

DECLARACION DE LA LEY

1912

DE

El presente decreto tiene por objeto declarar la ley de 1912, en virtud de la cual se establecieron los impuestos de consumo y de exportación, y se modificó el sistema de recaudación de los mismos, y se dispuso la creación de un organismo autónomo para su administración, y se facultó al Poder Ejecutivo para que, dentro de los límites de la ley, adoptara las medidas necesarias para su cumplimiento, y se dispuso que el presente decreto entrara en vigor a partir de la fecha de su promulgación.

En la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de Mayo de 1912.

El Presidente de la República

77

AYUNTAMIENTO DE *Orvillancito*

Año de 19 *21*

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Candela Manchón hijo de Antonia y de Asunción, domiciliado en la calle de Chiquet núm. 32, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 10 del actual a la hora de las once.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crescente

a 20 de Enero de 1921

El Secretario.

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

78

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Ferrnandes Belda hijo de Vicente y de Manuela, domiciliado en la calle de San Fran^{co} núm. 14, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio P. de la Haza Murga

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

José Ferrnandes Belda

RECIBO DE PAGAMENTO

Eu, o Sr. [nome], por meio do Sr. [nome], recebi de [nome] a quantia de [valor] em [moeda] para [motivo].
Este recibo é válido para [valor] em [moeda] para [motivo].
Assinado em [local] em [data].

Assinado

Assinado

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Gallardo Martiner hijo de José y de Gertrudes, domiciliado en la calle de Sancho núm. 5, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 10 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio P. P. P.

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

J. Gallardo

DECLARATION OF INDEPENDENCE

When in the course of human events, it becomes necessary for one people to dissolve the political bands which have connected them with another, and to assume among the powers of the earth, the separate and equal station to which the laws of Nature and of Nature's God entitle them, a decent respect to the opinions of mankind requires that they should declare the causes which impel them to the separation.

We hold these truths to be self-evident, that all men are created equal, that they are endowed by their Creator with certain unalienable Rights, that among these are Life, Liberty and the pursuit of Happiness. — That to secure these rights, Governments are instituted among Men, deriving their just powers from the consent of the governed, — That whenever any Form of Government becomes destructive of these ends, it is the Right of the People to alter or to abolish it, and to institute new Government, laying its foundation on such principles and organizing its powers in such form, as to them shall seem most likely to effect their Safety and Happiness. Prudence, in such a case, dictates that慎重 should be exercised; and that no step should be undertaken which is widely different from that which our predecessors have taken; and which may appear to them a great and dangerous innovation.

1776

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Planellas Lucado hijo de Frau^{ca} y de Josefa, domiciliado en la calle de Barraquet núm. 80, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillentea 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Maria M^{ca}

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
CHICAGO, ILL.
1911

25

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE CrevillenteAño de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Belén Sánchez hijo de José y de Isabel, domiciliado en la calle de Planeller núm. 1, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillentea 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Polo y Jurgin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio M.

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Joaquín Galván González hijo de Joaquín y de Benita, domiciliado en la calle de Pedrinilla núm. 31, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las once

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Maria Galván

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

Que

61

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

CrevillenteAño de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Galipienso Ontiveros hijo de Manuel y de María, domiciliado en la calle de Vayona núm. 12, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillentea 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

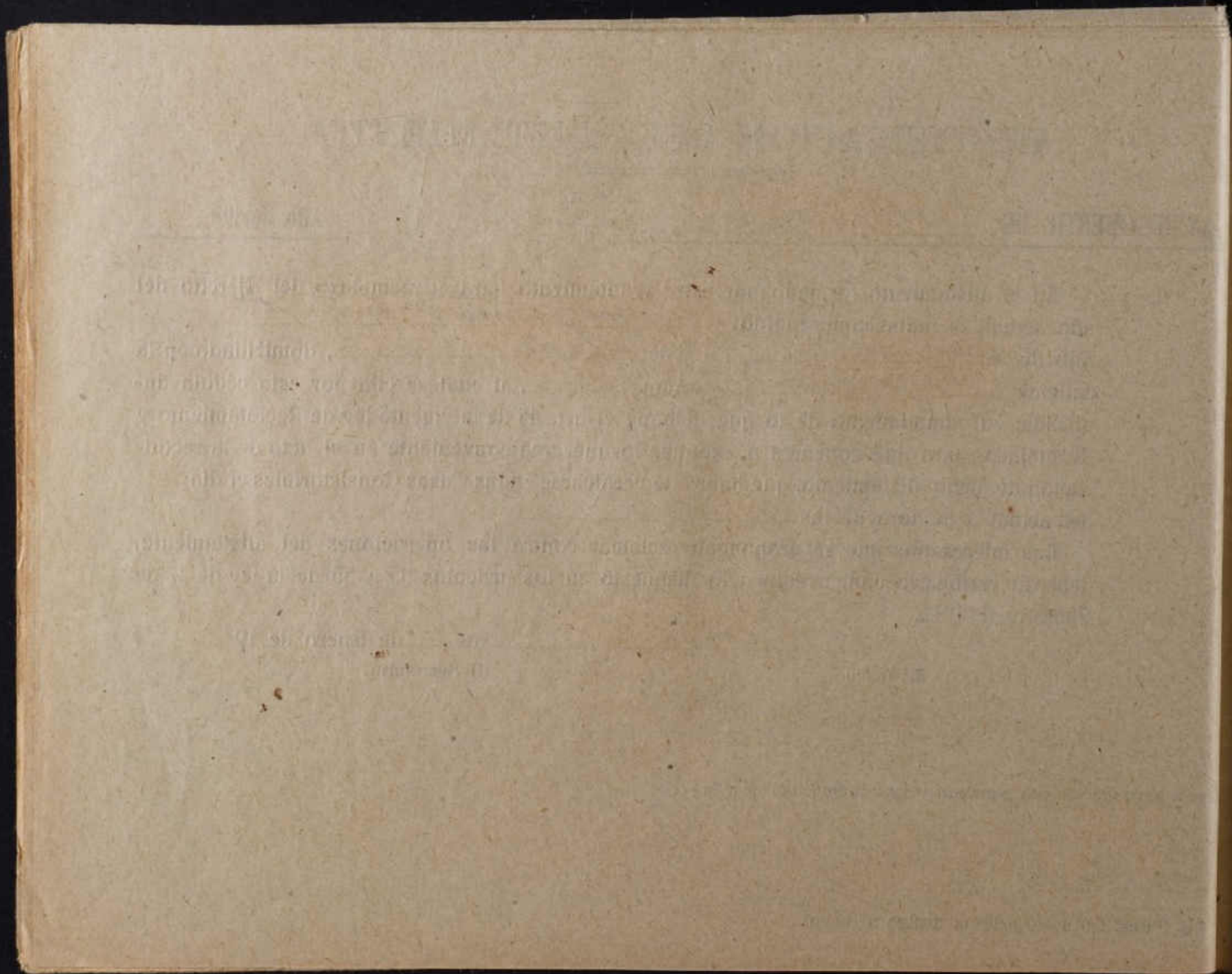
El Secretario,

Antonio P. P.J. P. P.

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Manuel Galipienso

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

84

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Joaquín Luada Luada hijo de Joaquín y de Concepción, domiciliado en la calle de Galardo núm. 10, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio M. P. S. S. S.

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Joaquín Luada

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO 25

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Juan Box Pomares hijo de Franco y de Marcela, domiciliado en la calle de Cruces del Oeste núm. _____, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Antonio Polo y Saez
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Juan Box
(1) Firma del-mozo o de un testigo a ruego.

THE
JOURNAL
OF
THE
AMERICAN
MUSEUM OF
NATURAL HISTORY
NEW YORK
1891

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

86

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Joaquín Alberto Candela Intenciente hijo de Joaquín y de Eucaración, domiciliado en la calle de P. C. de Juan núm. 81, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio P. de J. P. de J.

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Alberto Candela

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE [illegible] OF [illegible]

BY [illegible]

IN TWO VOLUMES

LONDON: [illegible]

18[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

87

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Mas Lledó hijo de Miguel y de Concepción, domiciliado en la calle de Chacon núm. 18, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

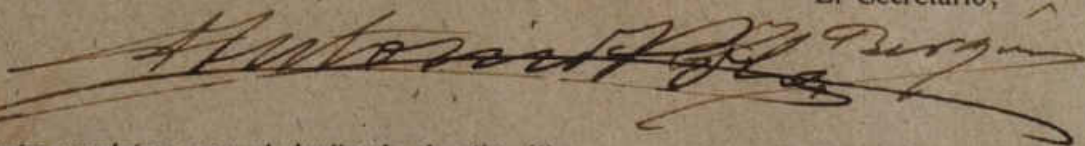
Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,



Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Carmen M. O.

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

203

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

CrevillenteAño de 1924

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José María Manchón hijo de José y de María, domiciliado en la calle de Perdigonera núm. 41, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillentea 20 de Enero de 1924

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio PoloJ. Aragón

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José María Manchón

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

89

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Joaquín Laplana Manresa hijo de José y de Adriana, domiciliado en la calle de Gelardo núm. 12, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Antonio Polo
J. Murguía
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Joaquín Laplana

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECIBO DE LA ASESORIA

Año de 19...

Yo, el infrascrito, en virtud de la autorización que me ha conferido el Sr. Jefe de la Asesoría, certifico que he recibido de V. S. la suma de ... pesetas ... con ... céntimos, para el pago de los honorarios de la Asesoría, correspondientes al mes de ... del presente año.

En fe de lo cual, he expedido el presente recibo en la ciudad de ... a ... de ... de 19...

El Sr. Jefe de la Asesoría
D. ...

96

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Barreres Fuentes hijo de Agustín y de Pascuala, domiciliado en la calle de Purísima núm. 22, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

El Secretario,

Agustín Polo J. J. Jergin
José Barreres Fuentes
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Martínez Alfouso hijo de José y de Dolores, domiciliado en la calle de Bloraga núm. 9, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 26 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Polo

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Martínez Alfouso

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

92

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Serna Galdames hijo de José y de José, domiciliado en la calle de León núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Antonio P. L. Serna
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Serna
(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

93

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido José Torres Torres hijo de José y de José, domiciliado en la calle de Boquera núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ochos

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

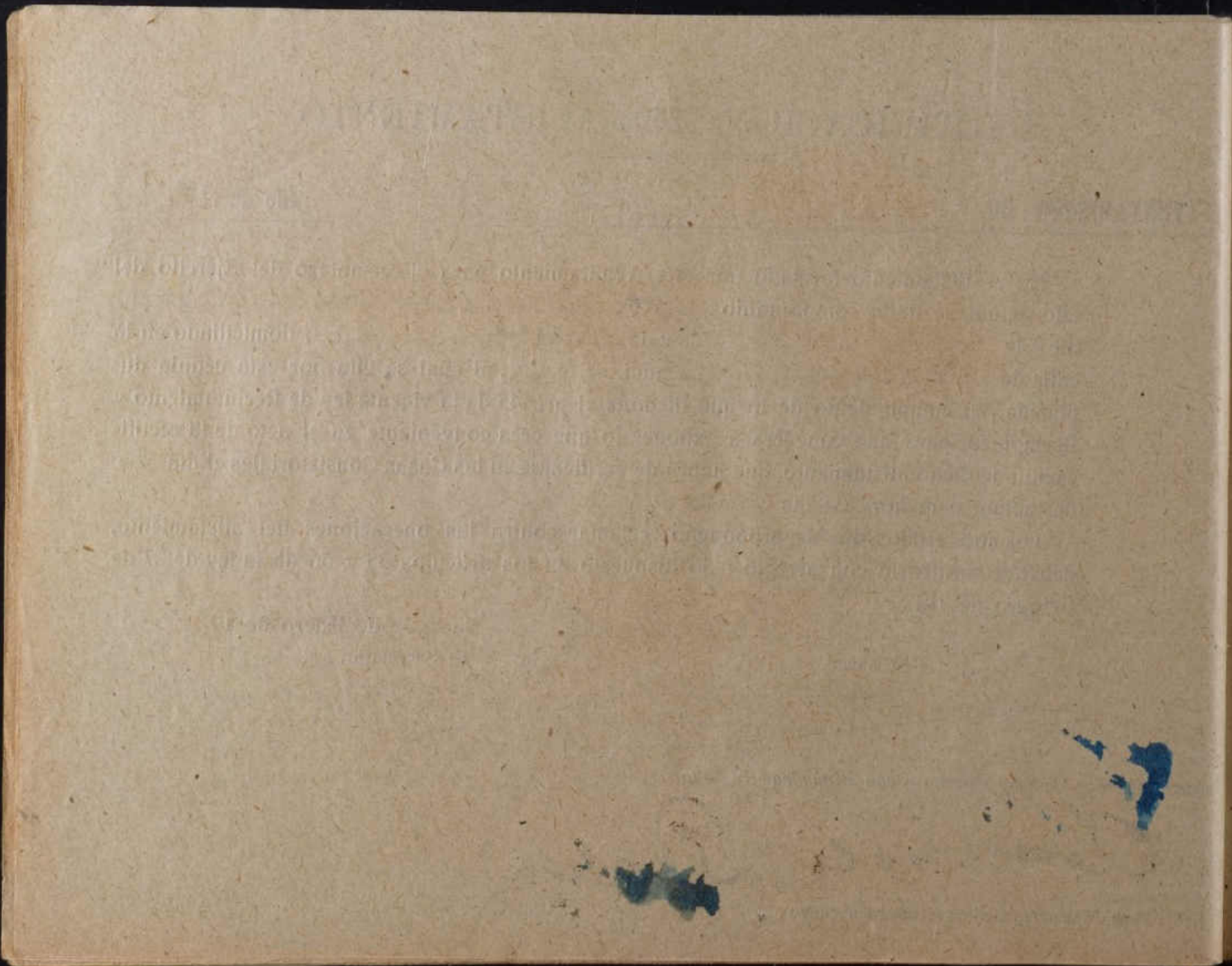
El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Francisco Duro

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



101

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Luis Javier Oliver hijo de Antonio y de Antonina, domiciliado en la calle de San Felipe de Baras núm. _____, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

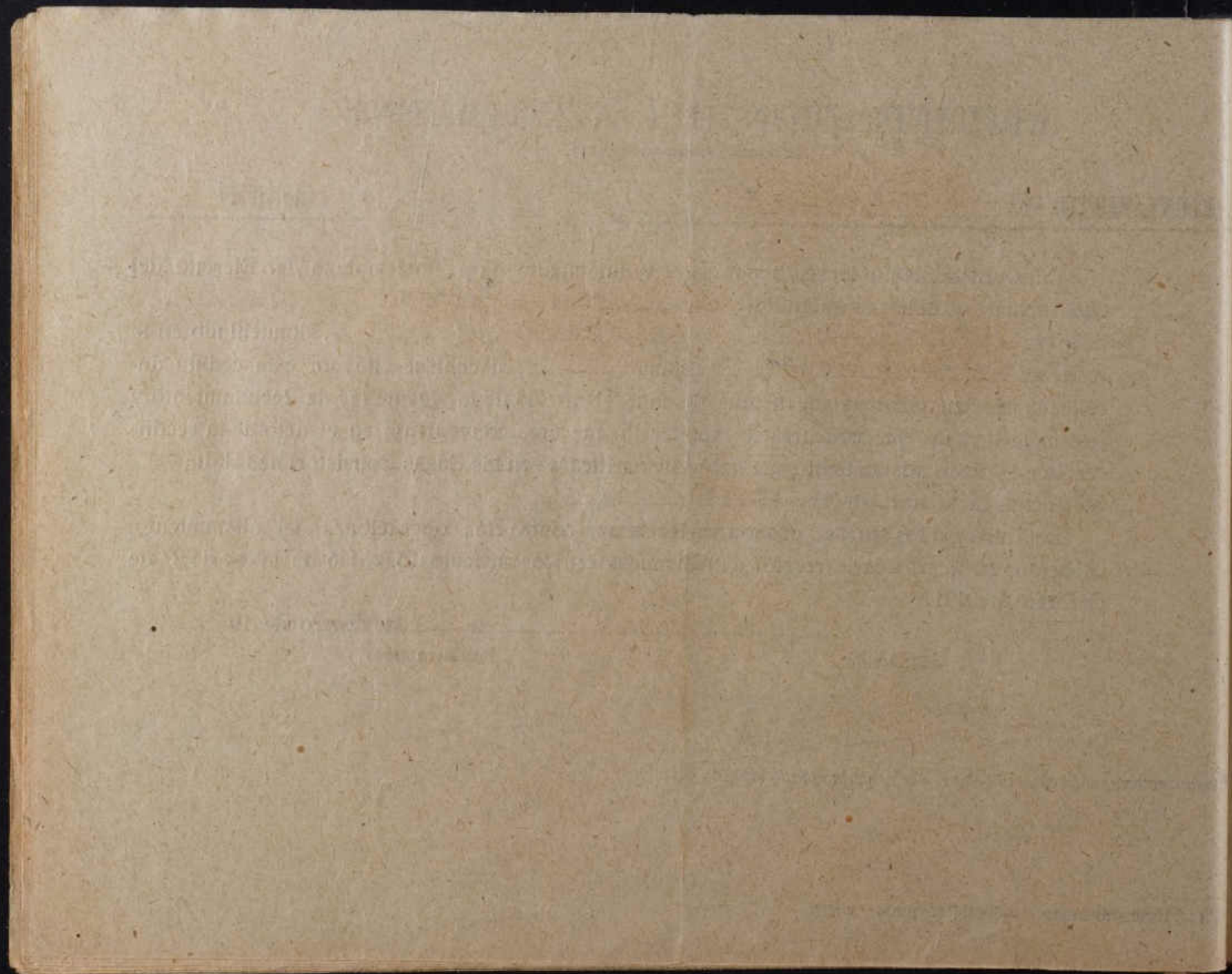
Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 1921.

El Secretario,

Antonio Toral
[Firma]
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Manuel Chas Galvaz hijo de Parcial y de Asunción, domiciliado en la calle de Pro. Vieja núm. 4, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ochos

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

El Secretario,

Crevillente

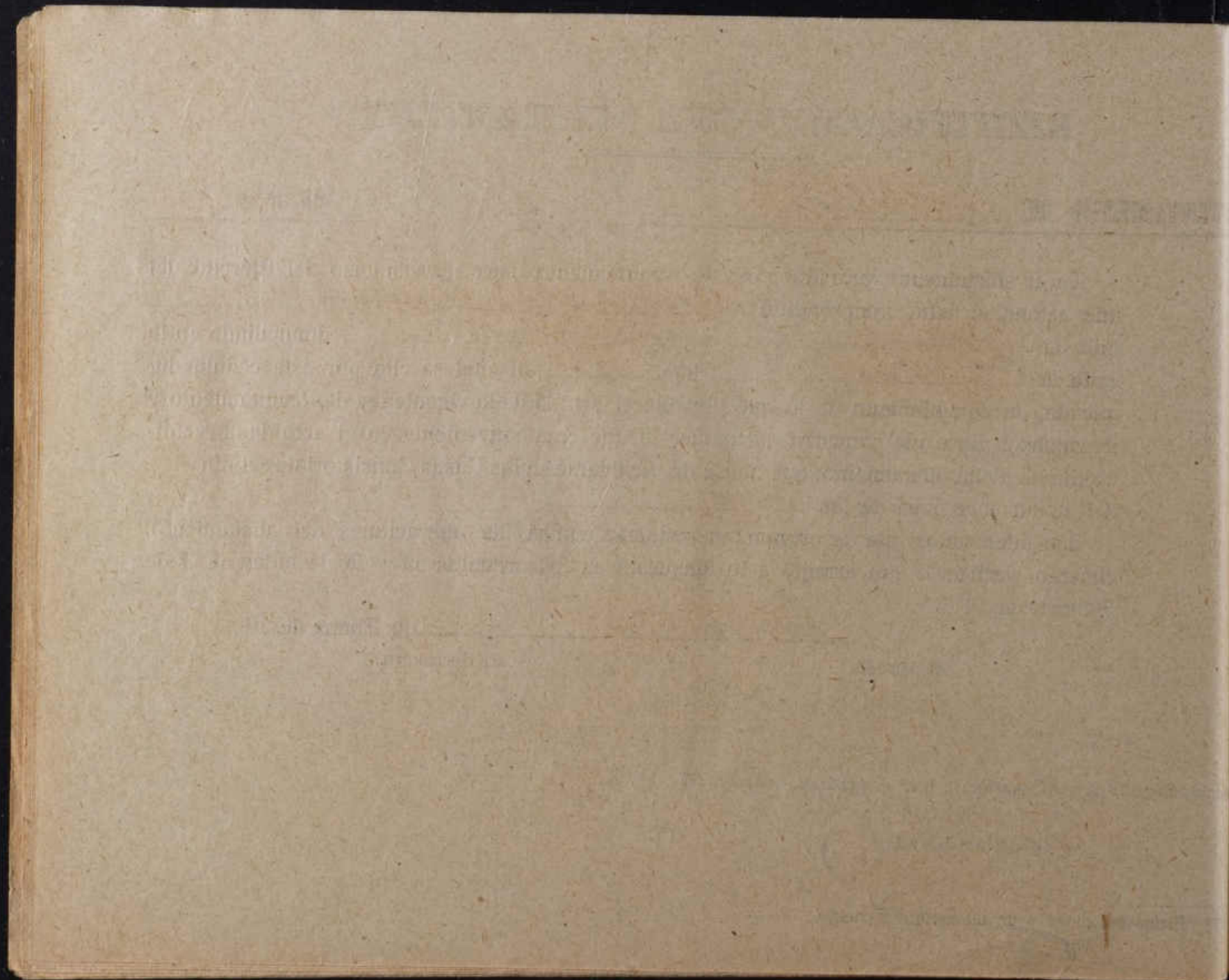
a 20 de Enero de 1921

Antonio Chas Galvaz J. Purgas

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Manuel Chas

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



104

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Manuel Mas Mas hijo de Frau y de Benito, domiciliado en la calle de Honda núm. 16, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ochos

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Polo J. Purgón

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Manuel Mas Mas

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

108

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Manuel Mas Mas hijo de Augusto y de Jesús, domiciliado en la calle de pro Vieja núm. 5, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Pelayo
Manuel Mas
Manuel Mas
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION
PUBLISHED WEEKLY
CHICAGO, ILL., U.S.A.

THE JOURNAL OF THE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION
PUBLISHED WEEKLY
CHICAGO, ILL., U.S.A.

[Handwritten signature]

Qued
(1)

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

106

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Mamuel Mar Candela hijo de Joaquín y de Josefa, domiciliado en la calle de Fribut, núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio P. de los Angeles

Quando enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Firma de mamuel
Mamuel Mar Candela

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

2.11.18
J. W. W. W.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

107

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Manuel Polo Polo hijo de Manuel y de Maria, domiciliado en la calle de R. Zabal núm. _____, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 10 del actual a la hora de las once

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

El Secretario,

Crevillente a 20 de Enero de 1921
Antonio Polo J. Nizguin

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Maria Polo

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

108

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Manuel Juan Pomés hijo de Juan y de Elvira, domiciliado en la calle de Carmen núm. , al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio P. P. P.

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Manuel Juan Pomes

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECIBO DE PAGAMENTO

Eu, o Sr. [nome], residente em [endereço], declaro que recebi de [nome] a quantia de [valor] em [data], para [finalidade].
Este recibo é válido para [valor] e não pode ser usado para [valor].
O valor foi recebido em [forma de pagamento] e não há mais nada a pagar.
O valor foi recebido em [forma de pagamento] e não há mais nada a pagar.
O valor foi recebido em [forma de pagamento] e não há mais nada a pagar.

Assinado em [data] em [local].
Assinado em [data] em [local].
Assinado em [data] em [local].

Assinado em [data] em [local].
Assinado em [data] em [local].
Assinado em [data] em [local].

Assinado em [data] em [local].
Assinado em [data] em [local].
Assinado em [data] em [local].

Assinado em [data] em [local].
Assinado em [data] em [local].
Assinado em [data] em [local].

Assinado em [data] em [local].
Assinado em [data] em [local].
Assinado em [data] em [local].

Assinado em [data] em [local].
Assinado em [data] em [local].
Assinado em [data] em [local].

Assinado em [data] em [local].
Assinado em [data] em [local].
Assinado em [data] em [local].

109

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Manuel Mañ Navarro hijo de José y de Eugenia, domiciliado en la calle de Chiquet núm. 23, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

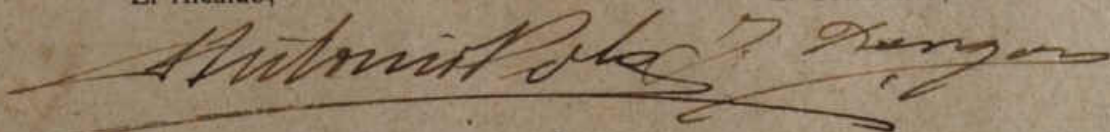
Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Secretario,



Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Manuel Mañ



(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

En el presente estado de la guerra civil, y de la
anarquía que reina en España, es necesario que
el gobierno tome medidas para mantener la
seguridad pública y el orden en el país.
Se debe considerar la necesidad de fortalecer
las fuerzas armadas y de mejorar la
administración de justicia. Asimismo, es
importante promover la economía y el
bienestar de la población.

De fecho de la
de la guerra.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

110

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Manuel Galizcursa Molina hijo de Pedro y de Basilisa, domiciliado en la calle de Perdigonera núm. 101, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las veho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio P. de P. y P.

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de e'la. (1)

Manuel Galizcursa

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

AYU

Quedo

(1)

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Manuel Alfonso Gera hijo de José y de Eugenia, domiciliado en la calle de Madrid núm. 91, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de e'la. (1)

Manuel Alfonso Gera

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

9/

1845

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

112

AYUNTAMIENTO DE

CrevillenteAño de 19 21

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Manuel Gimenez Sierra hijo de Antonio y de Basilia, domiciliado en la calle de Pardigonera núm. _____, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde

Crevillente a 20 de Enero de 19 21

El Secretario,

Antonio Polo y Piquero
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Manuel Gimenez Sierra
(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.
1960

10/10/60

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

113

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Mamuel Diedo Candela hijo de Mamuel y de Concepción, domiciliado en la calle de Salitre núm. 21, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

Josefa Puig

DECLARACION DE LA COMISION DE LA VERDAD

La Comision de la Verdad, creada por el Congreso de los Estados Unidos en 1980, tiene el honor de declarar que, tras una exhaustiva investigacion, no ha encontrado evidencia suficiente para confirmar las acusaciones de que el gobierno de los Estados Unidos utilizo armas nucleares durante la guerra de Vietnam. Sin embargo, la Comision reconoce que hubo errores y omisiones en la informacion proporcionada por el gobierno de los Estados Unidos durante la guerra de Vietnam. La Comision recomienda que se tomen medidas para garantizar que no se repitan estos errores en el futuro.

En fecho de 15 de mayo de 1994, en Washington, D.C.

Comision de la Verdad

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

114

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Manuel Polo Oliver hijo de Manuel y de Barbara, domiciliado en la calle de Barrita núm. 10, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Manuel Polo Oliver Manuel

Quando enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Manuel Polo

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

115

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 21

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Manuel Mas Arnan hijo de Fraude y de Isabel, domiciliado en la calle de Plaza Hospital núm. 11, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 19 21

El Secretario,

Antonio Polo P. P. P.
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

117

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Manuel Gaudela Rivero hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado en la calle de Chacon núm. 22, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ochos

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

El Secretario,

Crevillente a 20 de Enero de 1921
Antonio P. Rodríguez

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Carmen May

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

121

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Mamuel Torres Sanchez hijo de Mamuel y de Purificación, domiciliado en la calle de San Sebastián núm. 32, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 10 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

Patrocinio Sanchez

REPTIRICACION DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTO

En el presente se ha acordado por el Ayuntamiento de esta villa, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Establecimiento de 1812, que se proceda a la redacción de un proyecto de ley para la creación de un establecimiento de enseñanza de primera enseñanza en esta villa, con el fin de proporcionar a los niños de esta villa una educación primaria. El proyecto de ley se ha acordado que se redacte en el mes de mayo de 1812, y que se presente al Ayuntamiento en el mes de junio de 1812, para su aprobación. El Ayuntamiento se ha comprometido a proporcionar los recursos necesarios para la creación de este establecimiento, y a garantizar que los niños de esta villa tengan acceso a una educación primaria de calidad.

En fecho de 15 de mayo de 1812, en la villa de Madrid, a las 12 de la noche.

Yo, el Sr. Alcalde, don Juan de Dios, por el Ayuntamiento de esta villa, certifico que lo anterior es lo acordado en la sesión de 15 de mayo de 1812.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

122

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Pedro Torres Loraño hijo de Juan^{ca} y de María, domiciliado en la calle de Aribut núm. 21, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Bolo y Reozán

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

Pedro Torres Loraño

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

124

AYUNTAMIENTO DE

CrevillenteAño de 1921

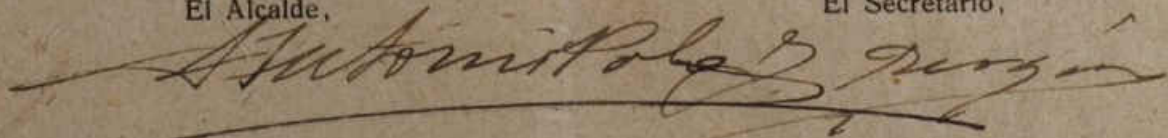
En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Pedro Carmelo Grau Santos hijo de Juan y de Salud, domiciliado en la calle de San Felipe Barica núm. _____, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

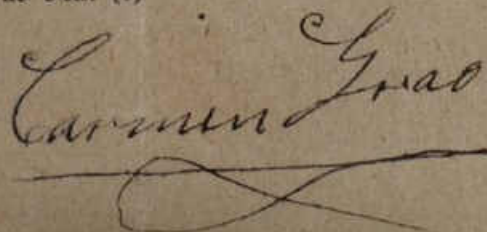
Crevillentea 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,



Queda enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)



(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

125

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Pedro Mas Puig, hijo de Pedro y de Benita, domiciliado en la calle de San J. Francisco núm. 5, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Polo y Murguía

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Benita Puig

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

126

AYUNTAMIENTO DE CrevillenteAño de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Ramon José Pualva Marcon hijo de Ramon y de Maria, domiciliado en la calle de Baranquet núm. 67, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillentea 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Polo J. Purgu

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonia Martinez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

127

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Roberto Bernabau Sanchez hijo de Soraura y de Genia, domiciliado en la calle de San Joaquín núm. 4, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Polo

J. Durán

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

José Gabrañ

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

128

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Ramon José Candela Gonzalez hijo de Ramon y de Maria, domiciliado en la calle de San Antonio núm. 17, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

Antonio Polo

El Secretario,

J. M. M. M.

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Ramon José Candela Gonzalez

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

131

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Salvador May Gallardo hijo de Salvador y de Encarna, domiciliado en la calle de Marchanero núm. 18, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 10 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Polo

J. Murguía

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Encarna May

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

DECLARACION DE LA LEY

Yo, el Subscrito, en virtud de las facultades que me confiere la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de Enero de 1900, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de Enero de 1900, declaro que la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1 de Enero de 1900, es la única que regula el procedimiento civil en España, y que todas las disposiciones anteriores a ella son derogadas.

En fe de lo cual, he firmado y sellado esta declaracion en la ciudad de Madrid, a los diez dias del mes de Mayo de mil novecientos y tres.

El Subscrito

Don Juan de Dios

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

132

AYUNTAMIENTO DE

CrevillenteAño de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Salvador Candela Cano hijo de José y de Concepción, domiciliado en la calle de Boquera núm. 11, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 20 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Antonio Rola

El Secretario,

J. Murguía

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Salvador Candela Cano

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

11. On the 11th of June 1861, the first of the
series of lectures on the history of the
United States was given at the
University of the City of New York.
The subject was "The History of the
United States from 1776 to 1861."
The lecturer was Mr. J. M. Smith.
The lecture was attended by a large
number of students and was very
interesting.

John M. Smith
Lecturer

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

133

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Salvador Lledo Paudela hijo de Salvador y de María, domiciliado en la calle de Abrevadero núm. 5, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

136

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Vicente Serna Portezá hijo de Ante y de Isabel, domiciliado en la calle de C. Norte núm. _____, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

El Alcalde,

Crevillente a 20 de Enero de 1921

El Secretario,

Antonio P. S. Serna
J. Durán
Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Serna

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE HISTORY OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

OF THE

137

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 19 21

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Vicente Pastor Planells hijo de Vicente y de Benca, domiciliado en la calle de Harduenero núm. 3, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 19 21

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Polo

J. Puga

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Genaro Planells

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE STATE OF NEW YORK
IN SENATE
January 10, 1890.

REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN RESPONSE TO A RESOLUTION
PASSED BY THE SENATE
MAY 1, 1889.
ALBANY:
J. B. LEECH, STATE PRINTER,
1890.

10

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

138

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Vicente Macia Candela hijo de José y de Gertrudis, domiciliado en la calle de Suiza núm. 29, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho.

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

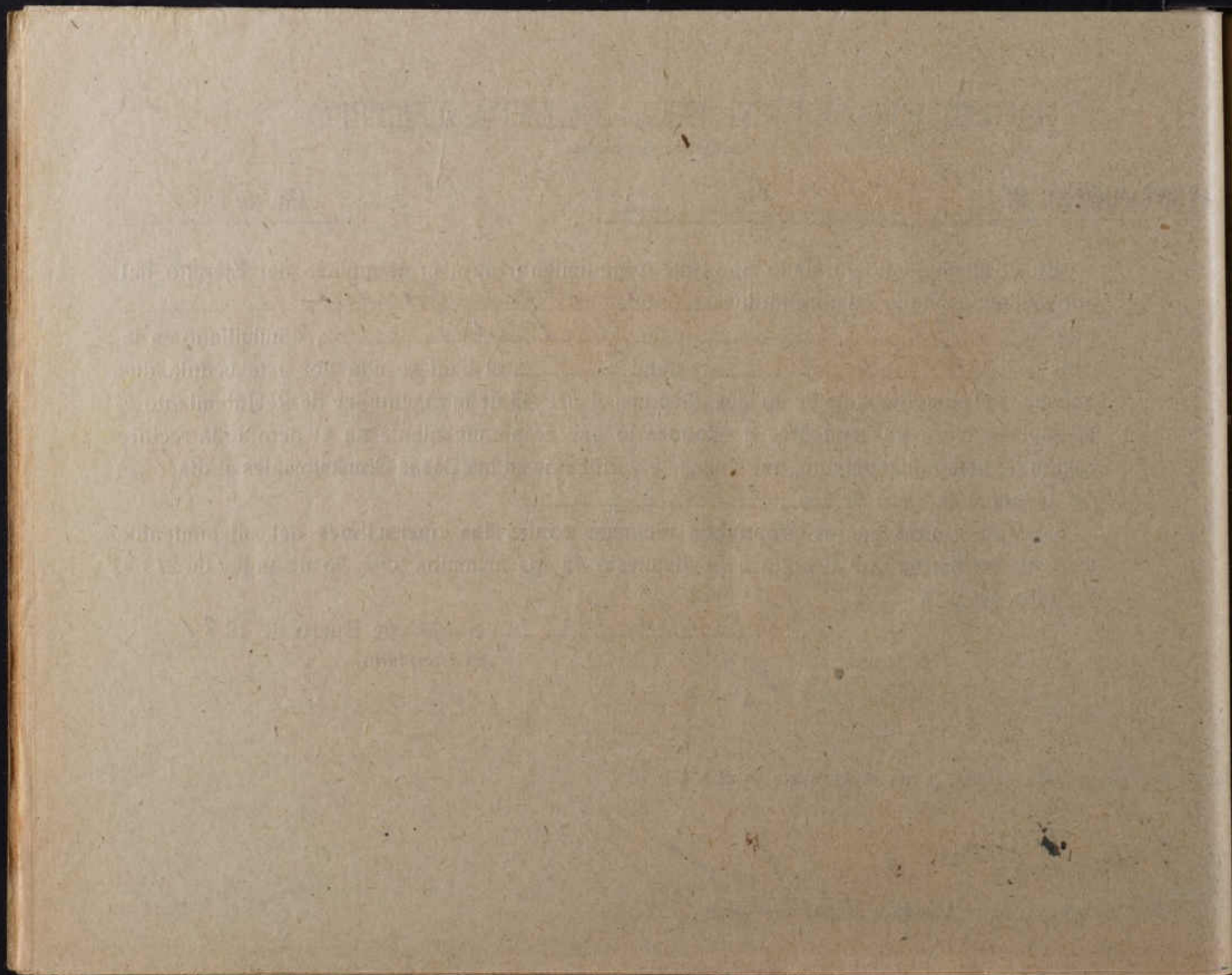
Antonio Polo

J. Murga

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Polo

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



139

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Vicente Serna Sledo hijo de Vicente y de Maria, domiciliado en la calle de Unidad núm. 17, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

[Firma del Alcalde] *[Firma del Secretario]*

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Maria Sledo

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE HISTORY OF THE

REIGN OF

CHARLES THE FIRST

BY

JOHN BURNET

OF

THE UNIVERSITY OF OXFORD

IN TWO VOLUMES

LONDON

Printed by J. Streater, at the Sign of the Gun, in St. Dunstons Church-yard, 1679.

THE SECOND VOLUME

OF THE

REIGN OF

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

140

AYUNTAMIENTO DE

Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Nicolas Gaudita Planelles hijo de Francisco y de Concepción, domiciliado en la calle de San Antonio núm. 11, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

[Firma del Alcalde] *[Firma del Secretario]*

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Eduardo Planelles

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
CHICAGO, ILL.
1911

AY

Quec

(1)

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

121

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Vicente Congost Deva hijo de Vicente y de Esperanza, domiciliado en la calle de Florida núm. 8, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ochos

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Fridora Congost

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

OTVORNOG DELO

1879

OTVORNOG DELO

U ovom knjizi su prikazane sve stvari koje su
bilo potrebno za rešavanje ovog slučaja.
Sve stvari su prikazane u skladu sa
dokazima koji su bili na raspolaganju.
Sve stvari su prikazane u skladu sa
dokazima koji su bili na raspolaganju.
Sve stvari su prikazane u skladu sa
dokazima koji su bili na raspolaganju.

1879

1879

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

142

AYUNTAMIENTO DE Crevillente

Año de 1921

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Vicente Magro Ma hijo de Vicente y de Viridación, domiciliado en la calle de Plaza núm. 8, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las 4

Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Crevillente

a 20 de Enero de 1921

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Polo J. Purgu

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Sevilla

(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.

THE HISTORY OF THE

1782

1782

The first part of the history of the
the second part of the history of the
the third part of the history of the
the fourth part of the history of the
the fifth part of the history of the
the sixth part of the history of the
the seventh part of the history of the
the eighth part of the history of the
the ninth part of the history of the
the tenth part of the history of the
the eleventh part of the history of the
the twelfth part of the history of the
the thirteenth part of the history of the
the fourteenth part of the history of the
the fifteenth part of the history of the
the sixteenth part of the history of the
the seventeenth part of the history of the
the eighteenth part of the history of the
the nineteenth part of the history of the
the twentieth part of the history of the
the twenty-first part of the history of the
the twenty-second part of the history of the
the twenty-third part of the history of the
the twenty-fourth part of the history of the
the twenty-fifth part of the history of the
the twenty-sixth part of the history of the
the twenty-seventh part of the history of the
the twenty-eighth part of the history of the
the twenty-ninth part of the history of the
the thirtieth part of the history of the
the thirty-first part of the history of the
the thirty-second part of the history of the
the thirty-third part of the history of the
the thirty-fourth part of the history of the
the thirty-fifth part of the history of the
the thirty-sixth part of the history of the
the thirty-seventh part of the history of the
the thirty-eighth part of the history of the
the thirty-ninth part of the history of the
the fortieth part of the history of the
the forty-first part of the history of the
the forty-second part of the history of the
the forty-third part of the history of the
the forty-fourth part of the history of the
the forty-fifth part of the history of the
the forty-sixth part of the history of the
the forty-seventh part of the history of the
the forty-eighth part of the history of the
the forty-ninth part of the history of the
the fiftieth part of the history of the
the fifty-first part of the history of the
the fifty-second part of the history of the
the fifty-third part of the history of the
the fifty-fourth part of the history of the
the fifty-fifth part of the history of the
the fifty-sixth part of the history of the
the fifty-seventh part of the history of the
the fifty-eighth part of the history of the
the fifty-ninth part of the history of the
the sixtieth part of the history of the
the sixty-first part of the history of the
the sixty-second part of the history of the
the sixty-third part of the history of the
the sixty-fourth part of the history of the
the sixty-fifth part of the history of the
the sixty-sixth part of the history of the
the sixty-seventh part of the history of the
the sixty-eighth part of the history of the
the sixty-ninth part of the history of the
the seventieth part of the history of the
the seventy-first part of the history of the
the seventy-second part of the history of the
the seventy-third part of the history of the
the seventy-fourth part of the history of the
the seventy-fifth part of the history of the
the seventy-sixth part of the history of the
the seventy-seventh part of the history of the
the seventy-eighth part of the history of the
the seventy-ninth part of the history of the
the eightieth part of the history of the
the eighty-first part of the history of the
the eighty-second part of the history of the
the eighty-third part of the history of the
the eighty-fourth part of the history of the
the eighty-fifth part of the history of the
the eighty-sixth part of the history of the
the eighty-seventh part of the history of the
the eighty-eighth part of the history of the
the eighty-ninth part of the history of the
the ninetieth part of the history of the
the ninety-first part of the history of the
the ninety-second part of the history of the
the ninety-third part of the history of the
the ninety-fourth part of the history of the
the ninety-fifth part of the history of the
the ninety-sixth part of the history of the
the ninety-seventh part of the history of the
the ninety-eighth part of the history of the
the ninety-ninth part of the history of the
the hundredth part of the history of the

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE Braviliente

Año de 19 21

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido Antonio Belen Ruiz hijo de Storcan y de María, domiciliado en la calle de Storcan núm. 144, al cual se cita por esta cédula duplicada, en cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para que concurra a exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que habrá de verificarse en las Casas Consistoriales el día 30 del actual a la hora de las ocho

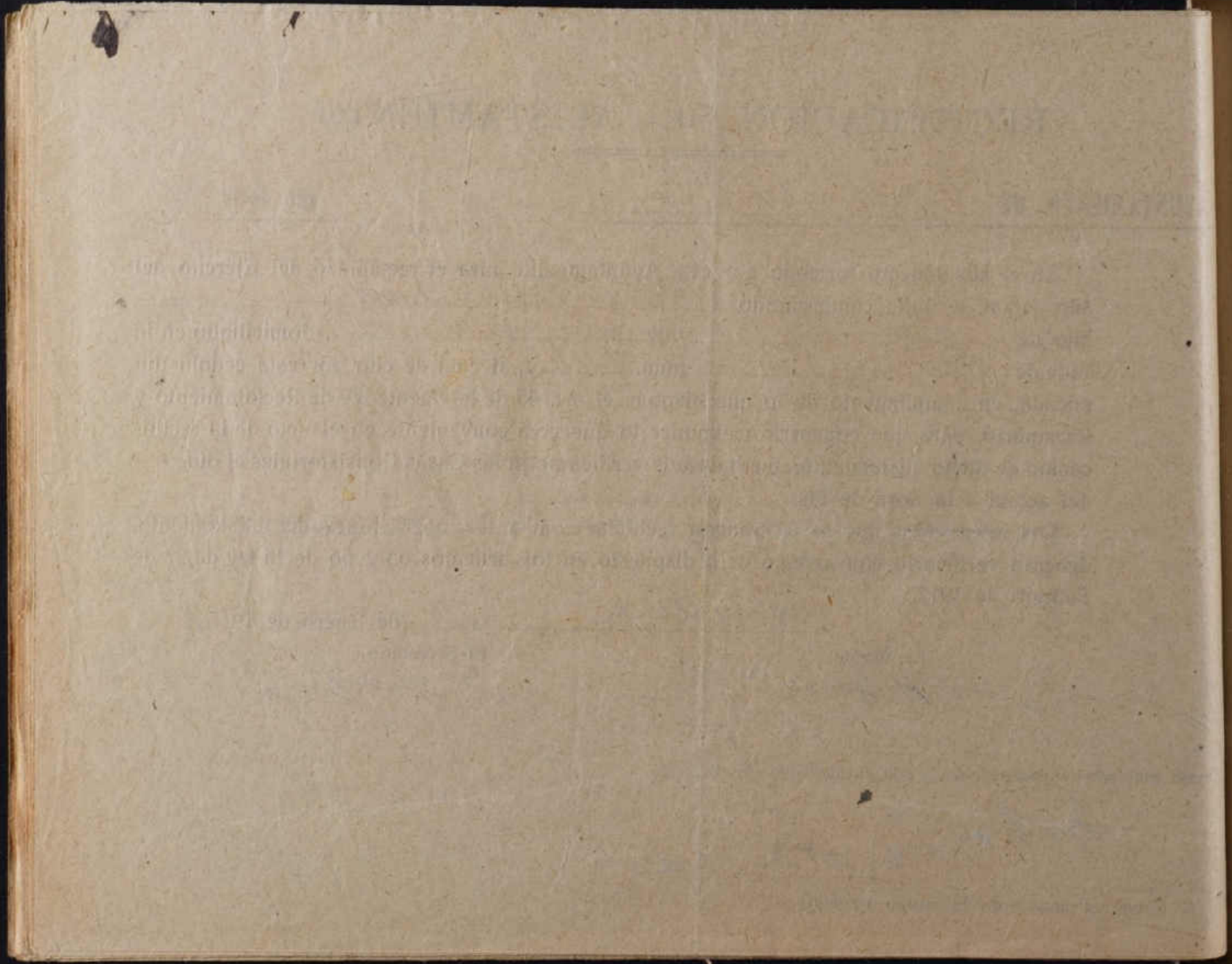
Los interesados que se propongan reclamar contra las operaciones del alistamiento, deberán verificarlo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912.

Braviliente
El Alcalde,

a 20 de Enero de 19 21
El Secretario,

Quedo enterado de esta papeleta y con el duplicado de ella. (1)

Antonio Iznavar
(1) Firma del mozo o de un testigo a ruego.



Atig.^o Dijo unida a continuación los duplicados
de las papeletas de citación a los mozos del
actual alistamiento para el acto de la recti-
ficación, de que certifico.

Otra. Crevillente veintisiete de Enero de mil nove-
cientos veintinueve. En este día en comunica-
ción número 131 se comunica al Sr. Presiden-
te de la Comisión Mixta de Reclutamien-
to de Alicante, que el mozo Salvador Gledó
Candela, hijo de Salvador y de Maria, naci-
do en 9 de Octubre de 1900 comprendido en
este alistamiento para el actual reempla-
zo, reside con su familia en Antofagasta
República de Chile, Oficina Higinio Astorica
& C^{ta}, de lo que certifico.

Otra. Crevillente, veintiocho Enero mil novecientos veintinueve.
En este día he formado y entregado al portero de
este Excmo Ayuntamiento, Joaquín Candela Mas,
una cédula Colectiva convocando a los señores
Concejales para que asistan al acto de la recti-
ficación del alistamiento que tendrá lugar en
el Salón de sesiones de esta Casa Capitular, a las
ocho horas del día treinta del actual, cuya cédula
deberá circular entre los citados señores Concejales, y en
prueba de ello firma conmigo dicho dependiente, certifico.
Joaquín Candela

Dij. 9. En el mismo día, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento se ofició a los señores Alcaldes de Denia y Ripolllet (Barcelona), Benicantes, Alcaldes de los Distritos Congreso y Universidad de Madrid para que los Ayuntamientos y Secciones de Quintas se curran, es decir para el acto de la clasificación y declaración de soldados a los mozos Manuel Gomer Lander, Bautista Loper Gomer, Salvador Bandela Cana y Manuel Lledó Bandela, (este confesado 29 del actual) para los efectos del artículo 109 de la Ley, de la que certifico.

Ay. Breve de veintinueve Enero de mil novecientos veintiuno. En este día y en cumplimiento y a los efectos del artículo 48 del Reglamento, se participó al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento que el mozo José Galipriño Onteniente reside en Vendemiau, Departamento del Herault del Consulado de Cette (Francia), de que certifico.

Don José Bergon Botella Secretario del Exmo Ayuntamiento de esta Villa

Certifico: Que consultado el libro especial de actas en que constan los acuerdos tomados por esta Corporación Municipal en el corriente año referente al ramo de quintas, aparece la que copiada a la letra así dice:



D.6.848.644 *

Acta de rectificación del alistamiento

Señores concurrentes.

Presidente

D. Antonio Polo Candela

Tenientes.

« Ignacio Pastor Perez

« Francisco Pomaraz Macia

Sindico

« Jose Gallardo Gallardo

Concejales

« Jose Fuentes Cabanes

« Salvador Lledo Elias

« Jose Candela Adruar

« Francisco Magro Candela

« Manuel Villalva Galvan

« Jose Guilabert Asteurio

En la villa de Cravillente a treinta de Enero de mil novecientos veintituno. Reunido el Excmo Ayuntamiento en sesión pública con asistencia de los señores Concejales que al margen se anotan, manifestó el Señor Presidente, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, Don Antonio Polo Candela, ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año, y siendo las ocho de la mañana. hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día quince del actual y en las cédulas de citación personal del día veinte del corriente mes, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el infrascrito Secretario leyó seguidamente, en alta voz todo el capítulo 4º de la Ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación, y acto seguido se procedió a la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, acordando

se hagan en el mismo las siguientes alteraciones
por las causas que se citan a continuación

Exclusiones.

Se excluyen del alistamiento a los mozos si-
guientes:

1. Antonio Mas Mas, hijo de José y María nacido en 19 de
Marzo de 1900, por haber sido incluido con mejor
derecho en el de Vallecas, provincia de Ma-
drid.
2. Francisco Ferrander Maciá, hijo de Francisco y María
nacido en 28 de Mayo de 1900, por estar compren-
dido en la relación filiada y publicada en el
Boletín Oficial de esta provincia número 128 co-
rrespondiente al día 14 de Junio de 1919 por
el Arzobispo de Valladolid para el remplazo del
1920 del servicio de la Armada.

Fue habiendo mas alteraciones que hacer
el Ayuntamiento acordó dar por terminado el ac-
to, haciendo saber a los interesados, que se hallan
presentes, el derecho que les asiste de recurrir an-
te la Comisión mixta de reclutamiento y la
forma en que pueden efectuarlo si no estuvie-
ren conformes con los acuerdos tomados,
según previenen los artículos 55 y 56 de la
Ley, firmando los señores, de que certifico.

Antonio Polo = Ignacio Pastor = Juan P. P. =

José Gallardo = José Fuentes = Salvador Lledo =

José Candela = Juan Magro = Manuel V.

Malva = José Guilabert = Rubricados José Benjumea

Es copia conforme con su original a que me refiero para

que conste y surta sus efectos en el expediente General de quita
por libro la presente que, con el visto bueno del Sr. Alcalde
firmo en Cervillente a treinta de Enero de mil novecientos
veintinueve. El sobremayorado = actual = vale certificado. Sobre
mayorado = capítulo = también vale, certificado.
y = 13^o

Antonio Polo

Providencia del Alcalde } Cervillente treinta y uno de
Sr. Polo. } Enero de mil novecientos veinti-

unos. Afín de que conste en este expediente
las razones de los mozos que dejaron de incluirse
en el alistamiento y de los excluidos en su rectifi-
cación, remane los documentos que los justifican.
Lo manda y firmo el Sr. Javier Beniente de Alcal-
de en funciones de Alcalde Don Antonio Polo Ban-
dela, ante mí el secretario, de que certifico.

Antonio Polo

Dicto 9. Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto
en la anterior providencia uno a continuación
los documentos a que la misma se refiere, los
cuales son como a continuación se expresa:

1. Cencia de Alcaldía del Distrito de Chamberí de
Madrid, 20 Noviembre 1920
2. La misma Cencia de Alcaldía, 22 Noviembre 1920
3. Cencia de Alcaldía del Distrito de la Universidad
de Madrid, 18 Diciembre 1920
4. Cencia de Alcaldía del Distrito de la Pradera de
Madrid en 23 Diciembre 1920
5. Cencia de Alcaldía del Distrito 10^o de Barcelona
23 Octubre 1920.
6. La misma Cencia de Alcaldía 25 Noviembre
de 1920.

17. Remencia de Alcaldia del Distrito 3º de Barcelona en 18 Noviembre 1920
- 8 Alcaldia de Alicante en 9 Noviembre 1920
- 9 La misma Alcaldia en 9 Noviembre 1920
- 10 La misma Alcaldia en 10 Diciembre 1920
- 11 Consulado de Espana en Oran 17 Noviembre 1920
- 12 El mismo Consulado " " 17 Noviembre 1920
- 13 El mismo Consulado " " 17 Noviembre 1920
- 14 Alcaldia de Elche en 15 Noviembre 1920
- 15 La misma Alcaldia 15 Noviembre 1920
- 16 Alcaldia de Orihuela en 27 Octubre 1920
- 17 Alcaldia del Real sitio de San Lorenzo del Escorial en 13 Noviembre 1920.
- 18 Alcaldia de Ciudad Real en 12 Noviembre 1920.
- 19 Alcaldia de Torrevieja en 21 Diciembre 1920.
- 20 Alcaldia de Monforte del Cid, 23 Diciembre 1920
- 21 Alcaldia de Nojales 1º Enero 1921.
- 22 Alcaldia de Uda 13 Enero 1921
- 23 Comandancia de Marina de Barcelona 4 Noviembre 1920
- 24 Bordo o Brigada de Cartagena en 11 Noviembre 1920
- 25 Alcaldia de Torrevieja en 21 Diciembre 1920.
- 26 Juzgado Municipal de Villajoyosa, en 17 Noviembre 1920. Certificado de defuncion de Jose Sierra Planells
- 27 Alcaldia de Villajoyosa 18 Noviembre 1920 recibiendo el certificado de defuncion que antecede
- 28 Alcaldia de Vallecas, sin fecha n.º 1140, cuya entrada en esta Alcaldia fue de 19 Enero 1921

De lo que certifico.

Dilig.º. Tambien remito a continuacion los documentos referentes a mortuor naturales de otros pueblos y que con mejor derecho han sido comprendido en este alistamiento en virtud de lo prece-



D.6.848.643 *

fuado en el artículo 34 de la Ley y son los siguientes:

- 1 Certificado de nacimiento o partida de bautismo de florencio La fuente Vidal fechado en la parroquia de Santa go Apóstol de Orizaba en siete de Octubre de 1919.
- 2º Oficio de esta Alcaldía con nota marginal del juzgado de Novelda fechada esta en 11 Octubre 1920.
- 3 Otro de esta Alcaldía con nota marginal del juzgado de Elche fechada esta en 13 Octubre 1920
- 4 Otro de esta Alcaldía con nota marginal del juzgado Municipal de Mérida fecha 16 Noviembre 1920
- 5 Otro de esta Alcaldía con nota marginal negativa del juzgado Municipal de Elche Mérida fecha
- 6 Otra de esta Alcaldía con nota marginal de la parroquia de San Salvador de Elche Mérida fecha.
- 7 Alcaldía de Elche en 15 Noviembre 1920
- 8 Certificado de nacimiento del juzgado Municipal de Dolores de Manuel Torres Sanchez fechado en 10 de Diciembre 1920
- 9 Alcaldía de Dolores fecha 3 Enero 1921
- 10 Certificado de existencia de Tomas Senano Garcia en el Reg.º Jefe de la Prisión n.º 4 expedido en 18 Diciembre 1920
- 11 Alcaldía de Elche en 16 Noviembre 1920
- 12 Alcaldía de Novelda en 25 Noviembre 1920
- 13 Alcaldía de Catral en 16 Diciembre 1920
- 14 Renuncia de Alcaldía del Distrito del Congreso de Madrid en 30 Diciembre 1920
- 15 Alcaldía de Mérida en 15 Enero 1920.

De lo que yo el Secretario certifico. Enmen-
dado - Dolores - Vale, certifico.

Providencia del Alcalde y Brevillente que procederse
Sr Polo. a la rectificación definitiva y
cierre del alistamiento el día 13 del actual
y el acto del sorteo en día 20 del corriente mes anun-
ciare por medio de bandos y edictos citandose per-
sonalmente a los mozos con la oportunidad debi-
do para ambos actos por papuletas duplicadas de
las cuales se envia una de cada uno firmados
por los intercedidos que aoran envidar a este ex-
pediente. Lo manda y firma, Don Antonio Polo
Cauda 1^{er} Brevillente de Alcalde en funciones de
Alcalde en Brevillente a tres de febrero de mil
novecientos veintinueve, ante mi el Secretario,
de que certifico.


Antonio Polo

Delig. Brevillente cinco de febrero de mil novecientos vein-
tinove. En este día se entregado al Alguacil pre-
gonero, ^{Vicente Polo Incaada} los bandos y edictos y las papuletas de cita-
ción personal referente al acto de la rectifi-
cación definitiva y cierre del alistamiento
para que publique y fije los primeros en los sitios
de costumbre de esta localidad y los últimos
para que los distribuya entre los mozos con-
venientes al cumplimiento actual, cuidando
de devolver el duplicado con el recibo del ente-
necado. Y de quedar enterado de los servicios